



ORIENTACIONES

**Marco de actuación y funciones
de las Unidades de Monitoreo de
Procesos y Resultados Educativos
de los Servicios Locales**



Dirección de Educación Pública

Subdirección de Desarrollo Estratégico
Subdepartamento de Monitoreo, Estudios y Datos
Avda. Bernardo O'Higgins 1449, Torre 4, Santiago

Director de Educación Pública

Rodrigo Egaña Baraona

Subdirectora de Desarrollo Estratégico

Angélica Fuenzalida Ramírez

Equipo encargado

Maximiliano Tham Testa
Josefina Abarzúa Varela
Pablo Espinosa Urbina
Paulina Parra Carrasco

La descripción de funciones y procesos sistematizada en este documento fue fruto del trabajo colectivo realizado en 2023 en el contexto de la Red de Equipos de Monitoreo de la Nueva Educación Pública. En las sesiones de la Red desarrolladas en 2023 encargados, encargadas y profesionales de las Unidades de Monitoreo de SLEP listados a continuación compartieron las experiencias y aprendizajes que hicieron posible la redacción de este documento.

SLEP Chinchorro

Christian Cazenave
Shirley Villegas

SLEP Atacama

Marcelo Quiroga
Víctor Salazar

SLEP Huasco

Camila Aliaga
Fernando Sáez

SLEP Puerto Cordillera:

Héctor Morgado
Solange Muñoz
Rodrigo Pereira

SLEP Valparaíso

Rodrigo Barrientos
Carlos Torres

SLEP Gabriela Mistral

Leslie Santelices
Franz Naeter

SLEP Barrancas

Daniela Chamorro
Claudia Solari
Juan Durán
José Aguilera
Guillermo Pradenas

SLEP Colchagua

Carolina Gálvez
Claudia Toro

SLEP Andalién Sur

Eugenio Fierro
Joaquín Briebe
Diego Oñate

SLEP Costa Araucanía

Nicolás Manríquez
Consthanza Contreras

SLEP Llanquihue

Ana Galleguillos
Mauricio Urrutia

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	4
EL MONITOREO EN LA NUEVA EDUCACIÓN PÚBLICA	6
DEFINIENDO EL MONITOREO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO	6
LA FUNCIÓN DE MONITOREO EN LA LEY N°21.040	8
LA FUNCIÓN DE MONITOREO EN LA ENEP	11
LAS UNIDADES DE MONITOREO DE LOS SLEP	18
ÁMBITOS DE ACTUACIÓN Y FUNCIONES DE LAS UNIDADES DE MONITOREO ...	24
ÁMBITO 1: MONITOREO A NIVEL DE LAS COMUNIDADES EDUCATIVAS	25
ÁMBITO 2: MONITOREO A NIVEL DEL SERVICIO LOCAL	28
ÁMBITO 3: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	30
EJEMPLOS DE PRÁCTICAS DE MONITOREO EDUCATIVO EN LOS SLEP	32
GLOSARIO	53
REFERENCIAS	54
ANEXO 1: MONITOREO Y MODELO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES	55
ANEXO 2: EJEMPLOS DE COLABORACIÓN CON OTROS EQUIPOS SLEP	60

INTRODUCCIÓN

La Ley N°21.040 creó un nuevo Sistema de Educación Pública compuesto por los establecimientos educacionales públicos, la unidad básica y fundamental del sistema; el Ministerio de Educación como ente rector; la Dirección de Educación Pública (DEP) que coordina y conduce el Sistema Nacional y 70 Servicios Locales de Educación Pública (SLEP), que se configuran como un nuevo liderazgo intermedio especializado y profesionalizado. Este nuevo entorno institucional busca articular el nivel nacional, intermedio y local de manera coherente, con una mirada estratégica para promover la colaboración y el trabajo en red.

La Nueva Educación Pública busca movilizar diferentes principios y mecanismos para generar una mejora sustantiva en la calidad de la educación. Esta forma de estructurar la educación pública propone la instalación de un nivel intermedio profesionalizado, de giro único, especializado en educación, que provee apoyo a la gestión y a los procesos técnico-pedagógicos de los establecimientos y jardines infantiles de sus territorios. También promueve la participación de las comunidades, el trabajo colaborativo en red y el principio de la pertinencia local, resguardando el desarrollo de proyectos educativos diversos y pertinentes a las necesidades de cada territorio.

Un aspecto distintivo en la gestión educativa bajo el liderazgo de los SLEP es **la consolidación de una cultura de monitoreo sistemático y uso de datos para la toma de decisiones, factores claves para la mejora continua**. Con ello, la Nueva Educación Pública adopta uno de los ejes destacados en la literatura internacional sobre liderazgos intermedios exitosos: la planificación y toma de decisiones basada en evidencias, datos y evaluaciones, que provienen de un sistema de monitoreo continuo diseñado para comprender y orientar a los establecimientos educativos (Bellei et al., 2018, p. 128).

El Sistema de Educación Pública considera la función de monitoreo y el uso de datos en diferentes procesos y componentes de su gobernanza, pero un aspecto característico en el funcionamiento de los 11 SLEP en régimen han sido sus **Unidades de Monitoreo de Procesos y Resultados Educativos**, las que, alojadas en las Subdirecciones de Apoyo Técnico-Pedagógico (UATP), se han encargado de **recopilar, sistematizar, interpretar y difundir información clave sobre los procesos y resultados educativos alcanzados los últimos años en la Nueva Educación Pública**. De estas unidades se ha destacado el rol que han tenido analizando, presentando y promoviendo el uso de distinto tipo de información a las comunidades educativas, con el objetivo de impulsar mejoras en el sistema (Consejo de Evaluación del Sistema de Educación Pública, 2023).

Para orientar el accionar de las Unidades de Monitoreo de los SLEP, y contribuir en la instalación de estos equipos en los nuevos Servicios Locales que inician funciones, **este documento propone un primer marco general de actuación para que estas Unidades desempeñen sus funciones de manera coherente y con una mirada sistémica.** Con ello se busca resguardar que los procesos de recopilación, sistematización, dinamización y difusión de la información educativa sean una constante en la gestión de los Servicios Locales, **visibilizando el valor agregado que una cultura de monitoreo y de toma de decisión basada en datos puede aportar al Sistema Nacional de Educación Pública.**

IDEAS DESTACADAS

- ▶ La Nueva Educación Pública fomenta una cultura de monitoreo continuo y el uso de datos para asegurar la mejora continua.
- ▶ Los SLEP, a través de sus Unidades de Monitoreo, recopilan, analizan y difunden información diversa para planificar, optimizar procesos y asegurar decisiones efectivas.
- ▶ La reportería oportuna contribuye al avance de los objetivos definidos a nivel nacional (en la Estrategia Nacional de Educación Pública), intermedio (en los Planes Estratégicos Locales y Planes Anuales) y local (en los Proyectos Educativos y Planes de Mejoramiento Educativo).
- ▶ Este marco de actuación busca orientar a las Unidades de Monitoreo de SLEP contribuyendo a un funcionamiento coherente, sistémico y a la instalación de una cultura de uso de datos en la Nueva Educación Pública.

EL MONITOREO EN LA NUEVA EDUCACIÓN PÚBLICA

Definiendo el monitoreo en el ámbito educativo

El monitoreo puede definirse como “un proceso continuo de recolección o compilación sistemática de datos, sobre indicadores ya especificados o sobre otro tipo de información. El monitoreo entrega a quienes gestionan una intervención -y a otros actores interesados- el grado de progreso de la implementación, el logro de resultados previstos, la ocurrencia de resultados imprevistos, el uso de los recursos asignados y otra información importante relacionada con la intervención y el contexto” (OCDE, 2022).

La función de monitoreo se aplica sobre un objeto determinado (una política pública, un programa, un proyecto o una iniciativa) y se puede realizar sobre distintos niveles (nacional, local). Se puede monitorear la implementación de una política educativa (la instalación de la Nueva Educación Pública), planes nacionales sectoriales (como la Estrategia Nacional de Educación Pública) o planes locales (como los Planes Estratégicos Locales o los Planes Anuales). Para cada uno de estos objetos **el monitoreo implica hacer seguimiento de los objetivos y metas propuestas, y así caracterizar oportunamente los ritmos de avance, la realización de los procesos planificados y los logros alcanzados.**

En las últimas décadas, los sistemas de monitoreo y evaluación en el sector educativo han experimentado una evolución significativa, adaptándose a las demandas cambiantes del campo educativo. Inicialmente, estos sistemas se enfocaban en la recolección básica de información administrativa y de gestión, así como en un análisis procedimental destinado a verificar la ejecución de actividades de un plan o programa. Con el tiempo, estos sistemas se han complejizado, incorporando un enfoque de seguimiento más integral, que busca proporcionar datos oportunos y fiables sobre el avance y los resultados de programas o proyectos en diferentes niveles de información (nacional, local, escolar), teniendo como base un concepto multidimensional de calidad educativa (UNESCO, 2016).

EL MONITOREO EN LA NUEVA EDUCACIÓN PÚBLICA



DEFINICIÓN DE UN NORTE CLARO

Al monitorear se analizan avances y logros hacia objetivos, metas y fines definidos en los instrumentos, planes y programas de la NEP.



APRENDIZAJES Y DECISIONES INFORMADAS

El monitoreo permite identificar logros previstos y resultados no previstos, genera aprendizajes para la gestión educativa y entrega información para la toma de decisiones.



ALERTAS Y ADAPTACIÓN TEMPRANA

El monitoreo ayuda a determinar ritmos y estados de avance. Permite detectar oportunamente desafíos y situaciones que ponen en riesgo el cumplimiento de los objetivos.



GESTIÓN DE DATOS

El monitoreo implica producir y compilar información de forma regular y sistemática, estableciendo protocolos y estándares para el manejo de datos.

La función de monitoreo en la Ley N°21.040

El 24 de noviembre de 2017 se publicó la **Ley N°21.040, que crea el nuevo Sistema de Educación Pública** (en adelante la Ley). Este marco normativo establece los fines, objeto y principios del Sistema de Educación Pública, profundizando también en las funciones y responsabilidades de sus integrantes: los establecimientos educativos, los Servicios Locales de Educación y la Dirección de Educación Pública.

La función de monitoreo y uso de datos para la planificación y toma de decisiones se encuentra en diferentes secciones de la Ley.

Por un lado, **el artículo 61 establece las funciones y atribuciones que tiene la Dirección de Educación Pública** en el ámbito del monitoreo y la gestión de datos, desde su rol de conductor y coordinador nacional del Sistema. Así, a la DEP le corresponde definir y poner en operación políticas para los sistemas de información y seguimiento de los SLEP, asegurando que la información del Sistema sea registrada, accesible y que exista una interconexión fluida y eficaz entre la DEP, los SLEP, el Ministerio de Educación y otras instituciones públicas. La DEP también tiene el rol fundamental de recopilar datos provistos por los SLEP y sus establecimientos, los que luego pueden ser sistematizados, procesados y publicados, garantizando con ello su disponibilidad para los distintos actores del sistema educativo y para la ciudadanía en general. Además, la Ley establece que la DEP no solo se limita a la gestión de datos, sino que también se involucra activamente en la producción de conocimiento, diagnósticos y evaluaciones, desarrollando o encargando estudios que permitan conocer en profundidad la situación de cada SLEP y de sus comunidades educativas.

Por otro lado, y desde el nivel intermedio, **los artículos 18 y 19 de la Ley establecen las atribuciones, funciones y responsabilidades de los Servicios Locales de Educación Pública** en esta materia. De esta manera, a los SLEP les corresponde desarrollar y mantener sistemas de seguimiento, información y monitoreo que estén alineados con las orientaciones de la DEP. Se espera que estos sistemas evalúen los procesos y resultados de los establecimientos educativos, con un especial foco en el monitoreo de los aprendizajes de cada estudiante que asiste a un centro educativo administrado por SLEP. Con ello se busca fomentar una cultura de aprendizaje y autoevaluación constante, basada en diferentes tipos de evidencia y fuentes de información. La función de monitoreo aparece así asociada a un enfoque de mejora continua, que permita la adaptación a las necesidades cambiantes de los y las estudiantes.

ARTÍCULOS DE LA LEY RELACIONADOS CON MONITOREO

Artículo 60. Objeto de la DEP

Corresponderá a la Dirección de Educación Pública la conducción estratégica y la coordinación del Sistema, velando para que los SLEP provean una educación de calidad en todo el territorio nacional.

Artículo 61. Funciones y atribuciones de la DEP

a) Proponer al Ministerio de Educación la Estrategia Nacional de Educación Pública a la que deberán ajustarse los integrantes del Sistema y velar por su cumplimiento.

g) Orientar a los SLEP para el desarrollo de la oferta de educación pública.

h) Coordinar a los SLEP, promoviendo su trabajo colaborativo y en red.

i) Proponer a los SLEP planes de innovación en pos de la mejora continua.

m) Coordinar la relación entre los SLEP y el Ministerio de Educación.

ñ) Requerir de los SLEP y sus establecimientos toda la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones y atribuciones. Sistematizar, procesar y publicar dicha información, permitiendo su acceso a los integrantes del Sistema, de la comunidad educativa y de la ciudadanía en general.

o) Requerir información a la Agencia de Calidad de la Educación y a la Superintendencia de Educación y coordinarse con ellas en los ámbitos de sus respectivas competencias.

p) Definir políticas de operación y funcionamiento de los sistemas de seguimiento, administración, información y monitoreo de los SLEP, con el objeto de asegurar el uso de medios digitales, el acceso común a servicios o instalaciones cuando fuere procedente, el registro y acceso a información pública y una fluida y expedita interconexión e interoperabilidad al interior del Sistema, así como con el Ministerio de Educación y otras instituciones públicas.

q) Realizar o encargar estudios, diagnósticos y evaluaciones de la situación educativa de cada SLEP y sus establecimientos, para lo cual deberá coordinarse con el Ministerio de Educación y la Agencia de Calidad de la Educación, según corresponda. En el ejercicio de esta atribución, podrá requerir la colaboración de instituciones de educación superior, centros de estudios u otros organismos nacionales o extranjeros.

ARTÍCULOS DE LA LEY RELACIONADOS CON MONITOREO

Artículo 18. Funciones y atribuciones de los SLEP

c) Desarrollar la oferta de educación pública en el territorio que le corresponda y velar por una adecuada cobertura del servicio educacional, de acuerdo a las particularidades del territorio. Para ello deberá identificar las áreas de expansión poblacional y aquellas en que la cobertura pública sea insuficiente. Velará por la continuidad en la trayectoria educativa de los estudiantes, desde la educación inicial hasta el término de la educación media, y se vinculará con las instituciones de educación superior de la región. En el caso de la formación técnico-profesional, velará por la pertinencia de la oferta de especialidades respecto de las necesidades de desarrollo del territorio.

d) Diseñar y prestar apoyo técnico-pedagógico y a la gestión de los establecimientos educacionales de su dependencia. En particular, diseñarán y prestarán apoyo a los equipos directivos, docentes y asistentes de la educación de dichos establecimientos.

f) Contar con sistemas de seguimiento, información y monitoreo, de conformidad a las orientaciones establecidas por la Dirección de Educación Pública, que consideren tanto la evaluación de procesos y resultados de los establecimientos de su dependencia, como los informes emitidos por la Agencia de Calidad de la Educación, con el objeto de propender a la mejora continua de la calidad de la educación provista por dichos establecimientos.

j) Elaborar el Plan Estratégico Local de Educación Pública y el Plan Anual

Artículo 19. Responsabilidades de los SLEP

3. Implementar un sistema de monitoreo y seguimiento del progreso de los aprendizajes de cada uno de los estudiantes, que fomente una cultura orientada al aprendizaje, la autoevaluación y la mejora educativa permanente. Este sistema deberá basarse en los informes emitidos por la Agencia de Calidad de la Educación.

La función de monitoreo en la Estrategia Nacional de Educación Pública 2020-2028

La Nueva Educación Pública contempla el desarrollo de una Estrategia Nacional que articule y entregue una mirada de mediano plazo al sistema.

La Estrategia Nacional de Educación Pública (ENEP), vigente para el periodo 2020-2028, tiene por objeto mejorar la calidad de la educación pública provista por los Servicios Locales y sus establecimientos. La ENEP es la principal hoja de ruta de la Nueva Educación Pública y todos los integrantes del sistema deberán orientar sus acciones a su cumplimiento.

La ENEP se organiza en torno a 5 objetivos estratégicos, 20 líneas de acción, y 166 iniciativas que comprometen a los tres niveles del sistema: la DEP (nivel nacional), los SLEP (nivel intermedio), los establecimientos y jardines infantiles (nivel local).

El análisis de estos componentes demuestra **la relevancia que la Estrategia Nacional le entrega a las prácticas de monitoreo como factor clave de la mejora continua.**

En esa línea, **se espera que la DEP implemente sistemas para la recolección y análisis de datos**, y así favorezca la toma de decisiones efectivas en ámbitos temáticos como los aprendizajes, la asistencia y los egresos. En su esfuerzo por apoyar a los SLEP en este sentido, se espera que la DEP facilite información, brinde asesoría técnica e impulse instancias de análisis colaborativo de datos.

La Estrategia también modela el rol activo que se espera que juegue la DEP elaborando instrumentos de seguimiento y monitoreo tanto de la ENEP, así como entregando orientaciones para el monitoreo de los instrumentos de gestión local. Se espera que la DEP facilite el trabajo conjunto con la Agencia de Calidad, para desarrollar índices que midan la gestión educacional en los SLEP y sus establecimientos, evaluando el impacto en diversas áreas. Además, se plantea la necesidad de desarrollar observatorios de iniciativas, experiencias y programas educativos, que ayude a los SLEP y a sus establecimientos a planificar sus acciones de mejora en base a la evidencia de qué ha funcionado mejor en contextos similares.

Respecto al rol de los SLEP en el seguimiento educativo, la ENEP establece que los SLEP implementen sistemas basados en datos para monitorear los resultados de aprendizaje de los estudiantes y la asistencia. Se espera que los SLEP definan mecanismos para el seguimiento del desarrollo integral y socioemocional de los estudiantes, así como recopilar y analizar datos de egreso y otros insumos que les permitan mejorar la oferta educativa.

También se espera que los SLEP desarrollen sistemas que les permitan monitorear cómo se están fortaleciendo las capacidades humanas y técnicas de los actores claves del sistema y que ofrezcan apoyo técnico a los directores/as, equipos directivos, educadoras, docentes y/o asistentes de la educación de sus establecimientos para que éstos desarrollen observación de aula, retroalimentación e innovación basada en datos. Además, se espera que los Servicios Locales avancen en el levantamiento de un registro de programas e iniciativas que impacten en la mejora de las prácticas docentes.

Para atender de forma pertinente realidades diversas, la ENEP orienta a los SLEP a potenciar el trabajo de los microcentros rurales, compartiendo prácticas efectivas de monitoreo del aprendizaje y desarrollando mediciones específicas para examinar los resultados de aprendizaje de estudiantes que asisten a establecimientos rurales.

Además, se espera que los SLEP hagan uso de tecnología e informática para modernizar sus sistemas de monitoreo y evaluación, para automatizar procesos y avanzar en una gestión más eficiente de la información.

Por último, **en el nivel de los establecimientos educativos**, se señala que una de las prioridades de este nivel es la mejora de la didáctica a través de una planificación efectiva y un monitoreo intensivo de los aprendizajes. Esto incluye impulsar diferentes formas de evaluación, tanto sumativas como formativas, y utilizar los datos recopilados para analizar y promover mejoras. En términos de protección de trayectorias, se espera que los establecimientos implementen indicadores de alerta temprana y realicen seguimientos sistemáticos y frecuentes para prevenir la deserción y repetición de cursos. Otra área de enfoque es el seguimiento de estudiantes egresados para fortalecer su vinculación con el mundo laboral y la educación terciaria, evaluando la pertinencia de la oferta curricular a partir de evidencia y datos. También se espera que los equipos directivos de establecimientos refuercen las prácticas de observación y retroalimentación, con el fin de impulsar la innovación y el uso eficaz de los datos de resultados de aprendizaje. Por último, la ENEP compromete a los establecimientos a levantar información sobre las necesidades de recursos educativos, valorizándolos y priorizándolos adecuadamente.

COMPONENTES ENEP RELACIONADOS CON LA FUNCIÓN DE MONITOREO

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1

Mejorar niveles de aprendizaje de todos los estudiantes a través de una gestión pedagógica de calidad.



LÍNEA DE ACCIÓN 1.2

Monitorear a los estudiantes desde educación parvularia, hasta la finalización de sus estudios, haciendo seguimiento de sus resultados de aprendizaje.

INICIATIVAS DEP

- 1.2.1.** Implementar un sistema para el levantamiento de datos y el análisis de estos para la toma de decisiones efectivas que propicien más y mejores aprendizajes.
- 1.2.2.** Apoyar en la elaboración del sistema de monitoreo de estudiantes con ausentismo crónico.
- 1.2.5.** Levantar datos nacionales de egreso de los estudiantes y analizarlos en conjunto con los SLEP.
- 1.2.6.** Ofrecer un sistema de monitoreo con bases de datos disponibles para el país que contribuyan en la toma de decisiones y seguimiento de los resultados.
- 1.2.7.** Apoyar el trabajo reflexivo en torno a datos en los microcentros.
- 1.4.1.** Apoyar a los SLEP para fortalecer trayectorias educativas positivas, ofreciendo asesoría técnica, información y datos.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1

Mejorar niveles de aprendizaje de todos los estudiantes a través de una gestión pedagógica de calidad.



INICIATIVAS SLEP

1.2.1 Implementar un sistema de seguimiento en base a datos, que permita el monitoreo de los resultados de aprendizaje de los estudiantes de sus EE.

1.2.2 Implementar un sistema de monitoreo de la asistencia, apoyando a los EE en sus planes de mejora.

1.2.5 Colaborar en la definición de mecanismos de seguimiento al desarrollo integral de los estudiantes.

1.2.6 Levantar datos de egreso de los estudiantes de los diversos establecimientos, analizarlos y tomar decisiones para mejorar su oferta educativa.

1.2.7 Incorporar mediciones que permitan hacer seguimiento a los resultados de los estudiantes de establecimientos rurales. estudios, haciendo seguimiento de sus resultados de aprendizaje.

INICIATIVAS ESTABLECIMIENTOS

1.1.2 Mejorar la didáctica, gestionando un proceso de planificación efectiva, desarrollando monitoreo intensivo de los aprendizajes.

1.2.1 Impulsar diferentes formas de evaluación sumativas y formativas; levantar datos y hacer uso efectivo de ellos; analizar iniciativas que propicien la mejora.

1.2.4 Contar con indicadores de alerta temprana y hacer seguimiento sistemático y frecuente, de modo de evitar la deserción y/o repitencia de nivel.

1.2.8 Levantar datos y hacer seguimiento a estudiantes egresados, para fortalecer la vinculación con el mundo laboral y la educación terciaria, evaluando la pertinencia de la oferta curricular.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2

Fortalecer las capacidades humanas y técnicas de los actores claves del sistema (docentes, educadores de párvulos, directivos, asistentes de la educación y funcionarios SLEP) a través de la mejora de sus prácticas



INICIATIVAS SLEP

2.1.4 Colaborar en la definición de mecanismos para hacer seguimiento al fortalecimiento de las capacidades humanas y técnicas de los actores claves del sistema.

2.2.1 Ofrecer apoyo técnico al equipo directivo para desarrollar observación de aula, retroalimentación, innovación y uso de datos.

2.3.2 Levantar un registro de programas e iniciativas a disposición de los establecimientos que impacten en la mejora de la calidad de las prácticas docentes.

INICIATIVAS ESTABLECIMIENTOS

2.2.1 Elaborar planes de acompañamiento a docentes, a través de observación y retroalimentación, impulsando la innovación y el uso de datos de resultados de aprendizaje.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3

Desarrollar una eficaz gestión del liderazgo en los diferentes niveles, procurando ofrecer el mejor servicio como sostenedores.



INICIATIVAS DEP

3.1.8 Diseñar un sistema de monitoreo de los procesos y procedimientos de los SLEP, velando por un funcionamiento con altos estándares.

3.4.1 Colaborar con los SLEP en la elaboración de instrumentos de seguimiento y monitoreo de los instrumentos de gestión, incorporando los EID .

3.4.2 Realizar procesos de monitoreo de los instrumentos de gestión local y la ENEP

3.8.9 Crear índices para la gestión educacional en un trabajo conjunto con la Agencia de Calidad, que permitan medir su impacto en diferentes áreas.

3.8.10 Generar un observatorio de programas y softwares educativos que entregue información de objetivo, impacto y costo.

INICIATIVAS SLEP

3.5.3 Potenciar el trabajo de microcentros rurales para compartir prácticas de monitoreo de aprendizajes.

3.7.1 Elaborar estudios respecto a necesidades y viabilidad de ampliación de la oferta, la oferta conjunta de niveles de básica y media y fusión de EE.

3.9.4 Modernizar sistemas de monitoreo, control y evaluación con tecnología para automatizar procesos de recolección, análisis y gestión de información.

COMPONENTES ENEP RELACIONADOS CON LA FUNCIÓN DE MONITOREO

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4

Mejorar las condiciones físicas, de higiene, equipamiento y los recursos educativos.



INICIATIVAS ESTABLECIMIENTOS

4.2.1 Levantar información de necesidades de recursos educativos, valorizados y priorizados.

COMPONENTES ENEP RELACIONADOS CON LA FUNCIÓN DE MONITOREO

OBJETIVO ESTRATÉGICO 5

Asegurar sostenibilidad financiera según los recursos disponibles.



INICIATIVAS SLEP

5.1.4 Hacer seguimientos exhaustivos y rigurosos de la asistencia escolar y apoyar los planes de mejora.

LAS UNIDADES DE MONITOREO DE LOS SLEP

Entre 2018 y 2023 once Servicios Locales de Educación Pública han iniciado funciones y han asumido como sostenedores de los escuelas, liceos y jardines infantiles de sus territorios.

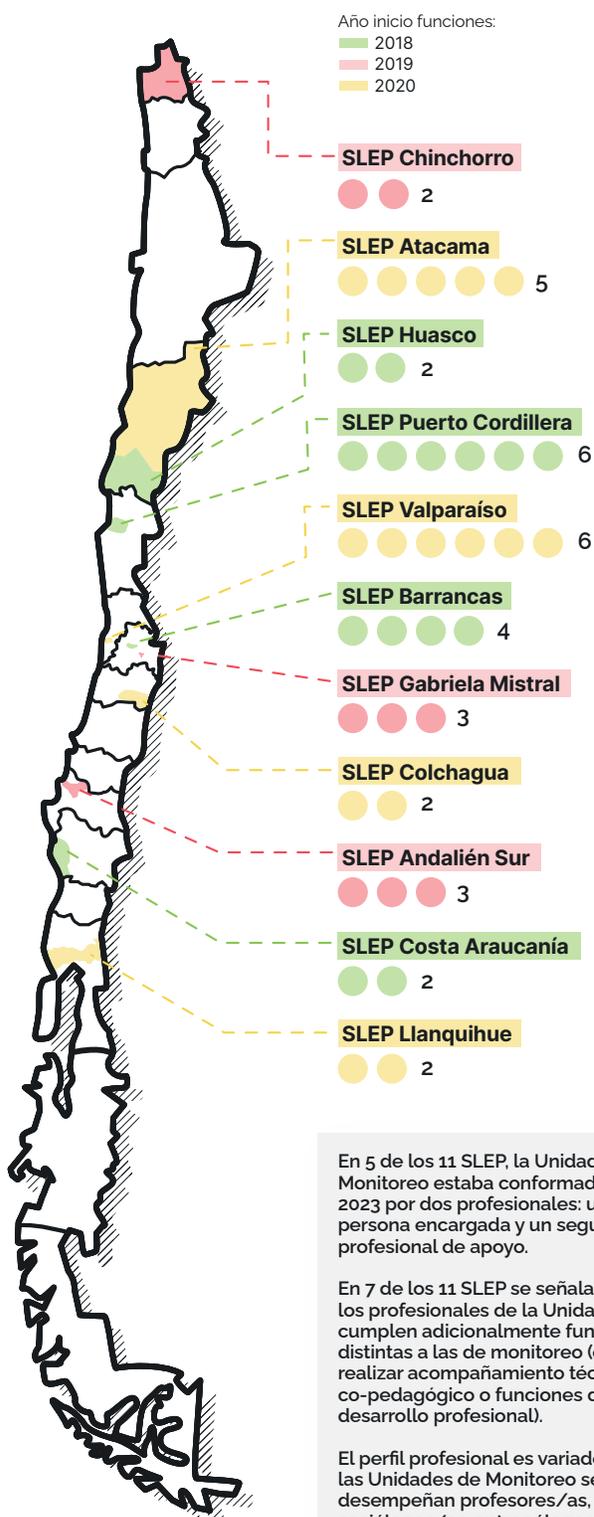
Estos once SLEP cuentan con una Unidad de Monitoreo y Seguimiento de Procesos y Resultados Educativos, alojada en la Subdirección de Acompañamiento Técnico Pedagógico, uno de los equipos estratégicos de un SLEP, que, de acuerdo a la Ley, tiene la función de "asesorar y asistir a los establecimientos educacionales y comunidades educativas de su dependencia, en especial en lo relativo a la implementación curricular, la gestión y liderazgo directivo, la convivencia escolar y el apoyo psicosocial a sus estudiantes, de acuerdo al Plan de Mejoramiento Educativo y el Proyecto Educativo de cada establecimiento educacional" (artículo 25, Ley N°21.040).

En 2023, cuando comenzó a desarrollarse este documento, se desempeñaban en las Unidades de Monitoreo 37 profesionales, distribuidos en los territorios como se presenta en la Imagen N°1.

Para sistematizar las experiencias y aprendizajes acumulados por las Unidades de Monitoreo de los SLEP en los últimos años, se desarrolló un diagnóstico del funcionamiento y experiencia que habían desarrollado estos equipos desde su conformación a la fecha.

A nivel general, en este diagnóstico se buscó responder: **¿cómo han ejercido el rol de monitoreo y de gestión de datos las Unidades de Monitoreo de SLEP desde su inicio de funciones? y ¿cuáles son las principales iniciativas que llevan a cabo y los desafíos que han encontrado?**

EQUIPOS DE LAS UNIDADES DE MONITOREO DE SLEP



ANTECEDENTES CONSIDERADOS EN EL DIAGNÓSTICO

- ▶ Revisión de los estudios que analizan el desempeño de la función de Monitoreo durante la primera etapa de implementación de la Ley de Nueva Educación Pública (Informes del Consejo de Evaluación, Informes de la Visita Integral a los SLEP, Estudio de la Agencia de la Calidad de la Educación).
- ▶ Análisis de los perfiles de cargo de Encargados/as de las Unidades de Monitoreo desarrollados por la DEP.
- ▶ Reuniones bilaterales realizadas entre la DEP y las Unidades de Monitoreo de los once SLEP en régimen.
- ▶ Levantamiento cualitativo de las percepciones de Encargados/as y profesionales de las Unidades de Monitoreo en las sesiones mensuales de la Red de estas unidades realizadas en 2023.
- ▶ Encuesta de definición de focos para el trabajo de la Red de Unidades de Monitoreo y Seguimiento, contestada por los once SLEP en régimen.

Dentro de los **principales hallazgos** que se identifican mediante este diagnóstico se encuentra que las Unidades de Monitoreo de los once SLEP en régimen presentan un **alto nivel de heterogeneidad** en cuanto a número de integrantes, perfiles profesionales y funciones que realizan.

Por otra parte, en la mayoría de los Servicios Locales se señala el **tiempo limitado que se puede dedicar a las tareas de recolección, procesamiento, dinamización y difusión de la información** -una de las principales tareas de las Unidades de Monitoreo- debido a otros requerimientos y responsabilidades exigidas a sus unidades.

Para abordar la heterogeneidad en la forma de asumir la tarea de monitoreo, y contar con un horizonte común, **aparece como demanda transversal la necesidad de desarrollar orientaciones nacionales** que definan las funciones, procesos y productos que las Unidades de Monitoreo de los SLEP debiesen realizar.

A continuación, se resumen los principales hallazgos del diagnóstico de situación de las Unidades de Monitoreo de los SLEP.

El valor de una unidad especializada en monitoreo y datos en el nivel intermedio

Se valora positivamente que los SLEP cuenten con Unidades de Monitoreo, considerándose un activo de esta nueva institucionalidad, ya que permite contar con equipo especializado en el seguimiento de procesos y resultados educativos. Esto se considera un elemento diferenciador en la estructura organizacional de la Nueva Educación Pública.

Se destaca el repertorio de prácticas de monitoreo impulsadas

Se destacan los diversos productos generados por las unidades de monitoreo: informes, plataformas, bitácoras de monitoreo, directorios territoriales de datos y visores de datos. Además, han desarrollado sistemas para manejar grandes volúmenes de información y consultas, utilizando herramientas tecnológicas para crear reportes adaptados al lenguaje y necesidades de los equipos docentes, asegurando un impacto directo en el aula. También han diseñado cuestionarios, instrumentos de recopilación de datos, encuestas y análisis de datos secundarios.

Han contribuido al trabajo de acompañamiento de la UATP

Estas unidades han seguido de cerca las acciones del acompañamiento técnico pedagógico, buscando oportunidades de mejora y desarrollando instancias de retroalimentación con la UATP. Su trabajo se ha integrado en los planes de acompañamiento UATP, contribuyendo con análisis en las fases de diagnóstico y evaluación del Modelo de Desarrollo de Capacidades. Además, han establecido una línea de trabajo para mejorar las competencias de los profesionales de mejora continua y acompañamiento en análisis y uso de datos.

Se valora la amplitud de temáticas monitoreadas

Otro aspecto destacado es la amplitud de ámbitos y dimensiones educativas que han sido abordadas por los equipos de las Unidades de Monitoreo de Procesos y Resultados Educativos. Dentro de las dimensiones monitoreadas se mencionan:

- Aprendizajes y desarrollo socioemocional
- Acompañamiento UATP y asesorías a establecimientos
- Asistencia mensual, el ausentismo crónico y el rezago escolar
- Trayectoria educativa y desvinculación escolar
- Clima escolar y el compromiso estudiantil
- Primera infancia rural
- Implementación curricular y programas educativos
- Desarrollo profesional docente
- Educación técnico profesional y la pertinencia de su oferta

Se valora el rol de la unidad promoviendo una cultura de uso de datos en las comunidades educativas

Un aspecto destacado es la capacidad de las unidades de monitoreo para promover una cultura de uso de datos en los establecimientos y comunidades educativas. Se han realizado talleres y asesorías para fortalecer las habilidades de los equipos directivos en el análisis de datos. También se mencionan instancias de sensibilización con docentes sobre la importancia del uso de evidencia para la planificación y mejora, y el desarrollo de competencias digitales, incluyendo el fortalecimiento de habilidades en Excel para equipos de microcentros rurales.

Falta definir o estandarizar de forma más clara el rol y funciones de las Unidades de Monitoreo

Se señala que no se ha definido un perfil estándar para todos los SLEP que caracterice las tareas esenciales de una Unidad de Monitoreo. Se menciona la necesidad de definir lineamientos generales de monitoreo que entreguen un marco más claro y común y que contribuya a fortalecer el posicionamiento estratégico de estas Unidades. También se declara la necesidad de contar con estándares o fichas metodológicas a nivel de sistema de educación pública que permitan establecer formas de cálculo comunes.

Se reconocen los roles diversos que cumplen actualmente los equipos de Monitoreo

Se señala que la falta de un marco de trabajo estándar ha generado la asignación de funciones y tareas muy diversas a las Unidades de Monitoreo, algunas de las cuales irían más allá de la función de seguimiento propiamente tal, sacándolos del foco de recolectar, procesar, difundir y asegurar un buen uso de la información y datos. En algunos SLEP profesionales de Monitoreo cumplen roles duales, asumiendo, junto con funciones de monitoreo, tareas asociadas al acompañamiento y la asesoría o al desarrollo profesional.

Se demanda de forma transversal más recursos humanos para las unidades

Se reconoce que las Unidades de Monitoreo cuentan con equipos de baja dotación y que existe heterogeneidad en la cantidad de profesionales entre diferentes SLEP. Debido a la falta de personal y la constante demanda de solicitudes diversas, gran parte del trabajo de las Unidades es reactivo, basado en demandas emergentes. Esto dificulta el desarrollo de líneas de diagnóstico, análisis, reflexión y toma de decisiones a mediano plazo. Se señala la necesidad de aumentar la dotación de profesionales para cumplir con la alta demanda de tareas y responder oportunamente a los requerimientos.

Se plantean necesidades de acceso a mejor información a nivel SLEP

De manera transversal se plantean dificultades para acceder a la información de sus establecimientos en los diversos sistemas de información disponibles en el sector educativo. Un ejemplo de esto son los datos del Diagnóstico Integral de Aprendizajes de la Agencia de la Calidad de la Educación (DIA), que no tiene un informe agregado a nivel sostenedor. También se señala que SIGE, que es la principal fuente de información de las Unidades de Monitoreo, no tiene todas las funcionalidades que facilitarían una buena gestión de datos a nivel sostenedor (por ejemplo, extracción masiva de datos, para evitar procesos manuales de descarga).

Aparece como horizonte lograr instalar y consolidar procesos de forma más proactiva

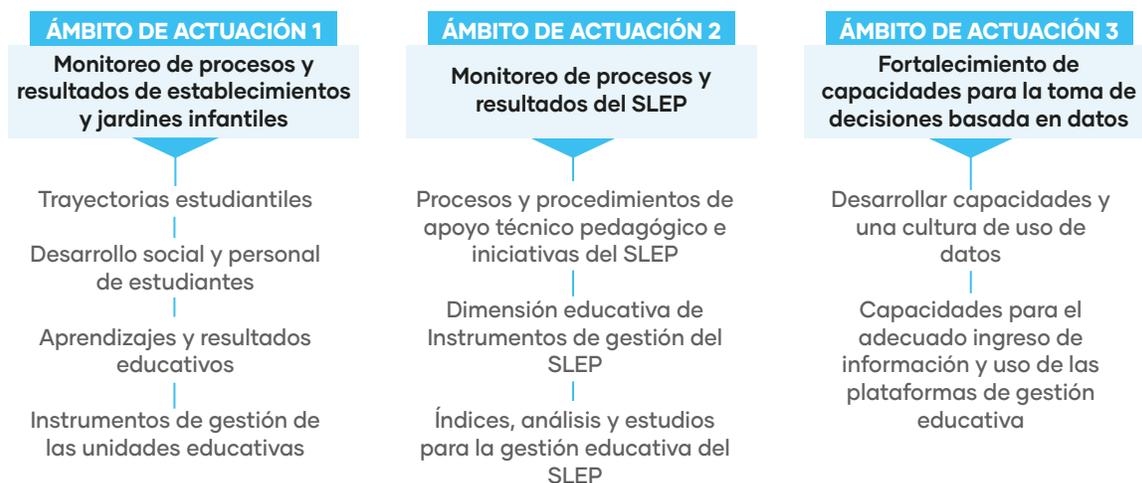
En general, las Unidades de Monitoreo han tenido un rol más reactivo ante solicitudes de información de otras áreas de los SLEP. Se señala que no se ha podido establecer procesos que sean más proactivos en la generación y análisis de información, especialmente por la falta de dotación y/o tiempos disponibles. En general, se cuenta con poca disponibilidad de tiempo para analizar la información que se produce dentro de las Unidades, por lo que actualmente se tiene un rol más de recopilación, procesamiento y derivación de información. Esta necesidad se evidencia también en las Unidades de Monitoreo que se encuentran en instalación o con reciente traspaso educativo, donde se requiere tiempo para mapear fuentes de información, organización y modelamiento de los datos, entre otras tareas.

ÁMBITOS DE ACTUACIÓN Y FUNCIONES DE LAS UNIDADES DE MONITOREO

En base al marco normativo establecido en la Ley, los lineamientos de la Estrategia Nacional de Educación Pública y la experiencia acumulada de los once SLEP en régimen, **se definió un marco de acción común que se espera sea desarrollado por las Unidades de Monitoreo de los SLEP.**

Esta definición fue resultado de un trabajo conjunto con los equipos de las Unidades de Monitoreo de los SLEP en régimen, lo que permitió sistematizar lo que se espera que haga una Unidad de Monitoreo de SLEP y **caracterizar un conjunto de funciones y prácticas nucleares.**

De esta manera, el quehacer de una Unidad de Monitoreo de SLEP se puede organizar en torno a tres ámbitos de acción:



La definición de estos tres ámbitos tiene como propósito generar **un esquema organizador de funciones y prácticas**, por lo que no es una tipología exhaustiva o rígida, reconociéndose que cada ámbito puede relacionarse y reforzarse entre sí.

Además, es importante tener en cuenta que, si bien las funciones y prácticas descritas a continuación son las esperadas para Unidades de Monitoreo de los SLEP en régimen, **su adopción y desarrollo puede realizarse de manera gradual** dependiendo de los años de funcionamiento de cada SLEP, del estadio de desarrollo organizacional y de la dotación de las Unidades de Monitoreo.

ÁMBITO 1: Sistematización de información y monitoreo de procesos y resultados a nivel de las comunidades educativas

Monitoreo de la trayectoria de estudiantes

Esta función comprende tanto el monitoreo de la trayectoria educativa a nivel individual de cada estudiante, como el análisis de trayectorias estudiantiles agregadas a nivel de unidad educativa, servicio local u otra agrupación relevante. Considera el estudio del recorrido de párvulos y estudiantes, desde jardines infantiles y/o salas cunas hasta finalizar la educación media y el ingreso a educación superior.

Dentro de los indicadores producidos y monitoreados en el marco de esta función se encuentran: aprobación, reprobación, sobre edad, variables de alerta temprana para prevenir la deserción, la repitencia y el ausentismo crónico, entre otros. Asimismo, considera el análisis de la transición de estudiantes desde jardines infantiles y/o salas cunas a establecimientos educativos.

Esta función considera la difusión de la información generada a las unidades educativas y a las unidades del SLEP de manera sistemática y con una periodicidad conocida por todos, orientando el uso y trabajo de estos datos, con foco en el resguardo de la trayectoria educativa integral de los y las estudiantes.

Es importante recalcar que los instrumentos de gestión del SLEP suelen contar con indicadores que miden aspectos vinculados a esta función.

Monitoreo del desarrollo social y personal de estudiantes

Esta función hace referencia al monitoreo del desarrollo socioemocional de estudiantes del SLEP. Las habilidades socioemocionales se definen como capacidades que permiten a las personas regular sus emociones, pensamientos y comportamiento, jugando un rol importante en cómo se perciben a sí mismas y en el modo de relacionarse con otros y otras (OCDE, 2022). La Agencia de Calidad de Educación (2016) vincula esta dimensión al monitoreo del desarrollo personal y social de estudiantes, entendido como el desarrollo de los estudiantes en aspectos no académicos, ampliando la mirada de calidad y poniendo la atención sobre el logro de una educación más integral para todos. El desarrollo personal y social de los estudiantes estaría asociado a componentes como la autoestima académica y la motivación escolar, el clima de convivencia escolar, la participación y la formación ciudadana, y los hábitos de vida saludable.

Junto con el monitoreo de los Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS), en el marco de esta función la Unidad de Monitoreo también hace seguimiento de esta dimensión analizando el Diagnóstico Institucional de Desempeño (DID), el DIA Socioemocional y otros tipos de diagnósticos que den cuenta del desarrollo integral de los y las estudiantes. Esta función incluye la recopilación, sistematización y presentación de la información de manera tal que permita y facilite su uso y difusión, tanto para las comunidades educativas como a las unidades del Servicio Local para el resguardo de la formación integral de los y las estudiantes y el desarrollo de sus habilidades socioemocionales.

En el marco de esta función, las Unidades de Monitoreo también podrán relacionarse solicitando y/o entregando información a las unidades de Participación de los SLEP, poniendo énfasis en la constitución de los centros de madres, padres y apoderados, de los centros de estudiantes, los consejos escolares y la participación de los y las apoderados/as y/o tutores legales en las reuniones de apoderados/as, entre otros indicadores que pudiesen ser un aporte a las fichas de caracterización de las unidades educativas.

Monitoreo de aprendizajes y resultados educativos

El seguimiento de aprendizajes y resultados educativos es una función clave de las Unidades de Monitoreo vinculada a la evaluación y análisis continuo de los logros educativos y el progreso académico de los y las estudiantes del SLEP.

Esta función implica el uso de diversas herramientas e instrumentos de evaluación que permitan medir de forma sistemática y comparable el rendimiento académico de los y las estudiantes. Esto incluye el monitoreo de resultados en instrumentos estandarizados, como las pruebas SIMCE, u otros instrumentos de evaluación como el DIA Área Académica y los resultados de la prueba de ingreso a educación superior. También puede considerar la coordinación y análisis de la aplicación de otros instrumentos para la evaluación de aprendizajes más allá de las dispuestas por el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación y que busquen responder a necesidades territoriales o específicas del SLEP.

Las Unidades de Monitoreo pueden jugar un rol también apoyando la implementación y entregando orientaciones para la ejecución adecuada de estas evaluaciones, especialmente SIMCE y DIA, haciendo seguimiento de las tasas de respuesta, incentivando la participación de las unidades educativas y/o detectando la necesidad de apoyar con logística, por ejemplo, a través de la coordinación de la impresión de evaluaciones de manera física en establecimientos con baja conectividad.

Asimismo, esta función considera el procesamiento, reportería y usos de los resultados con foco en la mejora continua, lo que implica la entrega de esta

información, por ejemplo, a la unidad de Mejora Continua y Acompañamiento del SLEP, para que, mediante estos equipos, los resultados sean trabajados en las unidades educativas, promoviendo el desarrollo de medidas específicas orientadas a la mejora de los aprendizajes.

Monitoreo de instrumentos de gestión de las unidades educativas

Esta función hace referencia al monitoreo de instrumentos de gestión de las unidades educativas, tales como el Plan de Mejoramiento Educativo (PME), el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y los planes establecidos por normativa (Plan de Convivencia, Plan de Desarrollo Profesional, Plan de Formación Ciudadana, entre otros).

En este sentido las Unidades de Monitoreo podrán apoyar a las unidades educativas y a los equipos de la UATP en los procesos de análisis a través de la entrega de información o diagnósticos, facilitando la construcción y definición de metodologías de análisis de estos instrumentos de gestión, que aporten a conocer mejor la situación de los establecimientos educativos y promover procesos de mejora.

Una tarea típica en el marco de esta función tiene que ver con informar el estado de avance de los PME de las unidades educativas para las fases estratégica, de diagnóstico, planificación y evaluación.

ÁMBITO 2: Sistematización de información y monitoreo de procesos y resultados a nivel del Servicio Local de Educación Pública

Monitoreo de los procesos y procedimientos de apoyo técnico-pedagógico e iniciativas del SLEP

Esta función comprende el monitoreo a los acompañamientos técnico-pedagógicos realizados por la UATP y/u otras iniciativas orientadas a la mejora educativa que puede implementar el SLEP. Esta práctica de monitoreo tiene como propósito resguardar que las iniciativas e intervenciones que lleva a cabo el SLEP den respuesta a las necesidades territoriales definidas e identificadas en los diagnósticos, que estén cumpliendo los objetivos propuestos y que se alineen con las líneas estratégicas del SLEP. Esto implica el trabajo articulado con las unidades que prestan este tipo de apoyo a las unidades educativas, aportando metodológicamente con instrumentos o dispositivos para el monitoreo y seguimiento de esos apoyos y proveyendo información relevante a dichos equipos para que puedan ajustar los procesos, programas y/o iniciativas en base a evidencia.

A través del cumplimiento de esta función se releva la voz de las unidades educativas respecto al acompañamiento y apoyo técnico-pedagógico que reciben del SLEP. Junto con ser una forma de reconocer y validar la perspectiva de las comunidades, estos levantamientos de información permiten identificar nudos críticos o necesidades que podrían no estar siendo abordadas.

Seguimiento de la dimensión educativa de instrumentos de gestión del SLEP

Esta función aborda el apoyo en los procesos de reportabilidad y rendición de cuentas que las Unidades de Monitoreo pueden entregar a los equipos del SLEP responsables de los instrumentos de gestión institucional, disponiéndoles información o diagnósticos en tiempo y forma vinculados a datos educativos que permitan la construcción de líneas estratégicas, reporte de acciones, indicadores y/o metas.

Esta línea de trabajo también abarca el rol que tienen las Unidades de Monitoreo y Seguimiento en cuanto al reporte de los indicadores educativos que se miden en los diversos instrumentos de gestión propios del sistema de educación pública. En este sentido, es importante indicar que el rol de las Unidades de Monitoreo

principalmente implica aportar con información o insumos para el seguimiento que realizan otros equipos encargados del control de gestión, como, por ejemplo, la Subdirección de Planificación y Control de Gestión de cada SLEP.

Entre los instrumentos de gestión a identificar dentro de esta función se encuentra el Convenio de Gestión Educacional (CGE), los Convenios de Desempeño de los Directores/as de establecimientos (CDD), el Plan Estratégico Local (PEL), el Plan Anual Local (PAL), los Convenios de Desempeño de los Subdirectores del SLEP (CGD), y los Convenios de Desempeño Colectivo del SLEP.

La reportería, dependiendo del instrumento de gestión, tendrá temporalidades y usuarios diferentes, y deberá cumplir con los formatos establecidos en las notas técnicas de cada instrumento de gestión.

Desarrollar iniciativas, índices, análisis y/o estudios que aporten a la gestión educativa del SLEP

Esta función considera iniciativas de análisis o desarrollo de estudios ad-hoc que surjan desde las propias necesidades del Servicio Local, la Dirección Ejecutiva y/o de las unidades educativas. Entre este tipo de iniciativas se identifican estudios de demanda poblacional, análisis de proyección de estructura de cursos, cruces entre variables que permitan profundizar y complementar análisis, levantamiento de intereses de talleres extraescolares de los y las estudiantes, caracterización de las necesidades formativas de docentes y directivos, entre otros. Esta línea de trabajo considera diferentes fases, como el diseño metodológico, la ejecución, el análisis, la reportería y difusión entre las comunidades educativas y el Servicio Local.

Adicionalmente se considera el rol de contraparte que pueden tener las Unidades de Monitoreo en estudios o iniciativas de instituciones externas, como universidades o fundaciones en el marco de proyectos como Fondecyt, Fondef, Fonide u otros.

En el marco de esta función es importante considerar la articulación con otras unidades del SLEP para la entrega de insumos que apoyen a las iniciativas, índices, análisis y/o estudios que aporten a la gestión educativa.

ÁMBITO 3: Fortalecimiento de capacidades para la toma de decisión basada en datos en el SLEP y las unidades educativas

Desarrollar capacidades y una cultura de uso de datos al interior del SLEP y las unidades educativas

Esta función busca contribuir a que las prácticas de uso de datos e información para la toma de decisiones sean parte de la cultura organizacional de los Servicios Locales y sus unidades educativas. Una forma común de avanzar en esa dirección es a través del diseño e implementación de talleres que ejecute la propia Unidad de Monitoreo u otras unidades de la UATP.

Esta línea de actuación también se expresa de forma transversal a través de la generación de productos de información adaptados a las necesidades de los diferentes usuarios: directivos, docentes, asistentes de la educación, educadoras de párvulos, estudiantes y/o apoderados, actores del nivel intermedio, representantes del Comité Directivo y/o Consejo Local, entre otros.

La generación de productos de conocimiento orientados a los usuarios favorece una cultura institucional de uso de datos para la toma de decisiones, lo que compromete a las Unidades de Monitoreo a avanzar en el desarrollo de reportes que faciliten la lectura de la información y el uso de esta en diferentes momentos.

Desarrollo de capacidades para el adecuado ingreso de información y uso de las plataformas de gestión educativa

Esta última función se relaciona con la entrega de orientaciones para un adecuado uso de las plataformas y sistemas de gestión de información presentes en las unidades educativas y el SLEP. En el marco de esta línea de actuación la Unidad de Monitoreo contribuye al resguardo del correcto ingreso de información al Sistema de Información General del Estudiante, a Gesparvu, Sistema de Inscripción Online (SIM), plataforma PME, entre otros, velando por el cumplimiento de la normativa y la calidad de los datos ingresados.

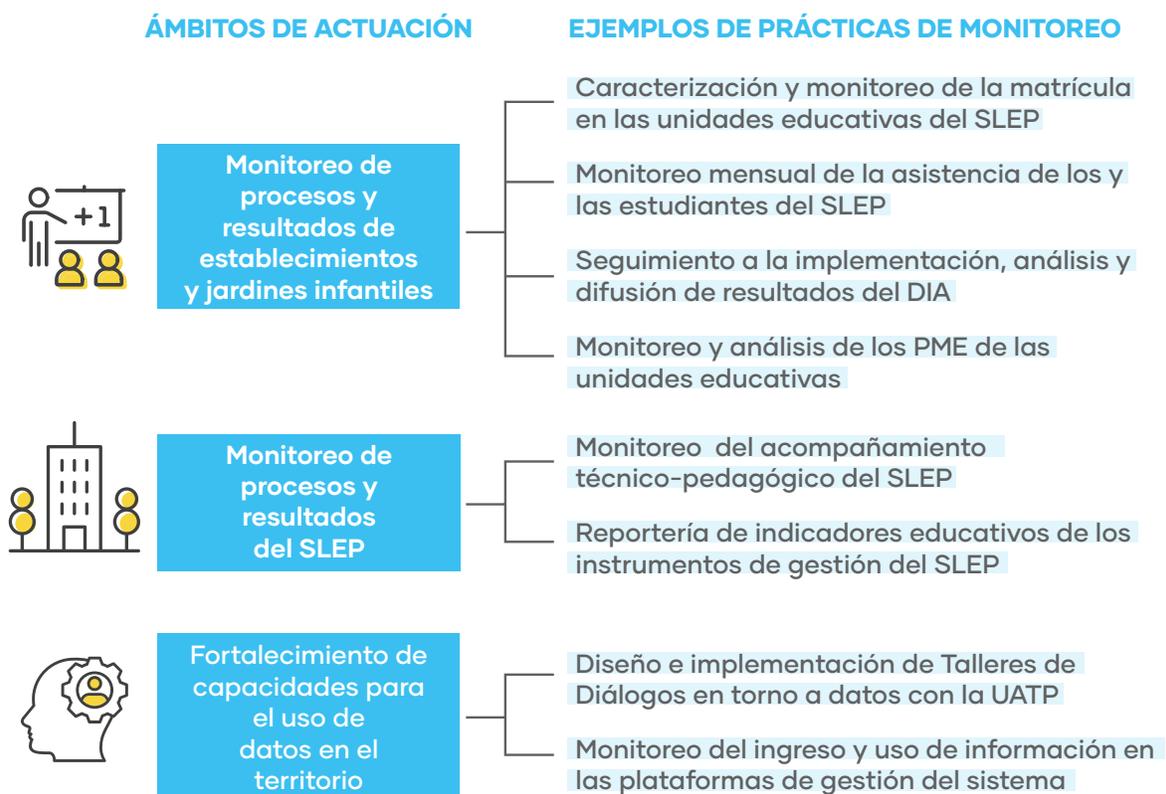
Lo anterior implica la identificación de contrapartes claves (encargados/as SIGE, Gesparvu entre otros) en las unidades educativas, destacando la importancia de este rol, realizando acompañamiento y desarrollando capacidades. En el caso de SIGE, por ejemplo, estas acciones de apoyo implican establecer periodos de tiempo de carga y extracción de esta información conocidos por todos los

involucrados en el proceso (comunidades educativas y nivel intermedio) con el fin de velar por la actualización de información de manera sistemática.

Adicionalmente, y dependiendo de la realidad de cada Servicio Local, esta función incluye el acompañamiento al uso y/o instalaciones de otras plataformas de gestión educativa con el objetivo de que estas no solo generen un valor agregado en la labor docente a través de evaluaciones, planificaciones y otras, sino que también aporten con información valiosa que pueda alimentar la toma de decisiones de líderes educativos de las comunidades y del nivel intermedio.

EJEMPLOS DE PRÁCTICAS DE MONITOREO EDUCATIVO EN LOS SLEP

En esta última sección de las Orientaciones, se presentan, a modo de ejemplo, ocho prácticas de monitoreo centrales que han sido desarrolladas por algún SLEP en régimen y que pueden servir para modelar el trabajo de las Unidades de Monitoreo. Para cada proceso o práctica se describe su objetivo, el problema o necesidad que aborda, una breve descripción paso a paso, y los resultados y productos asociados.



Caracterización y monitoreo de la matrícula en las unidades educativas del SLEP

Objetivo:

Desarrollar un protocolo que permita recopilar, analizar, monitorear y difundir información relevante sobre la evolución del número de estudiantes en el territorio, el nivel de ocupación por establecimiento, la distribución y características de los estudiantes que asisten a las unidades educativas dependientes del SLEP, considerando el nivel, modalidad u otras variables de interés.

Problema o necesidad a abordar:

El monitoreo de la matrícula y la caracterización de los estudiantes es una actividad clave para el Servicio Local de Educación, ya que le permite conocer la realidad educativa de su territorio, identificar las necesidades y demandas de las comunidades y planificar acciones de acompañamiento y mejora. Esta es una información básica para la planificación y gestión del SLEP, la prestación del servicio educativo y el correcto funcionamiento interno. Algunas de las necesidades que se relacionan al proceso de monitoreo y caracterización de la matrícula son:

- Planificar un acompañamiento técnico-pedagógico adecuado a las distintas modalidades y niveles de enseñanza impartidas en los establecimientos.
- Monitorear el aumento o baja de la matrícula, tanto a nivel de cada establecimiento como a nivel agregado del SLEP. Esta información se asocia a indicadores de la Estrategia Nacional de Educación Pública, Convenios de Gestión Educacional, Planes Estratégicos Locales, Planes Anuales, entre otros.
- Planificar la oferta educativa del territorio que abarca el SLEP.
- Planificar y prever los procesos de Proyección de Grupos de los jardines infantiles.
- Caracterizar a los estudiantes matriculados en los establecimientos educacionales para la planificación de programas educativos.
- Monitorear trayectorias educativas e indicadores asociados, tales como la desvinculación territorial, género, estudiantes migrantes, estudiantes con necesidades especiales, estudiantes prioritarios y preferentes, transición desde jardines infantiles a establecimientos, educación de adultos, entre otros.
- Monitorear y estimar potenciales ingresos por subvenciones en relación a estudiantes matriculados en los establecimientos del SLEP.

Etapas del proceso:

1 Identificación de las fuentes de información disponibles para el monitoreo de la matrícula: Para el monitoreo de la matrícula, es fundamental identificar las fuentes de información disponibles para los distintos propósitos y periodicidades requeridas. Para un monitoreo histórico anual se sugiere utilizar la información del sitio web de Datos Abiertos del Centro de Estudios Mineduc, la cual garantiza ciertos protocolos estadísticos y abarca tanto la educación escolar como de educación parvularia. Para un seguimiento mensual y del año en curso, con propósitos de gestión y operativos, se recomienda usar como fuente principal el Sistema de Información General de Estudiantes (SIGE) para educación escolar y la plataforma GESPARGU de Junji para educación parvularia en jardines y salas cuna. Estos sistemas proporcionan datos administrativos actualizados de los estudiantes matriculados en cada establecimiento o jardín.

2 Análisis de datos de matrícula: Realizar un análisis descriptivo de los datos, utilizando herramientas de análisis como Excel, R, Stata, Python, entre otros, para obtener indicadores relevantes sobre el comportamiento de la matrícula (retiros, ingresos, colisiones, etc.) y la caracterización de los estudiantes, tanto a nivel de cada unidad educativa como a nivel agregado del SLEP. Se consideran variables como el género, ruralidad, modalidad, niveles, edad, Índice de Vulnerabilidad Escolar (IVE), estudiantes preferentes y prioritarios, estudiantes que participen del Programa de Integración Escolar (PIE), migrantes, pertenecientes a pueblos originarios, etc.

3 Difusión de resultados con actores clave de SLEP y comunidades: Elaborar informes y presentaciones que permitan visibilizar la información de la manera más sistematizada y actualizada posible y que faciliten la comprensión y el uso de la información. Para esto es importante definir los usuarios internos y externos de la información y, en lo posible, generar informes cuya forma y contenido responda a las necesidades particulares de cada perfil de usuario (por ejemplo, dirección ejecutiva SLEP, subdirección SATP, jefaturas SATP, directores de unidades educativas, etc.). Algunas herramientas que se pueden usar son Power BI, Looker Studio, reportes creados con Markdown, entre otros.

4 Retroalimentación y seguimiento de la información generada: Establecer mecanismos de comunicación y participación con los actores involucrados para recoger sus opiniones, sugerencias y demandas sobre la información y el monitoreo realizado. Se evalúa el uso y la pertinencia de la información generada, y se plantean acciones de mejora e innovación de acuerdo con las necesidades que surgen en la gestión y planificación del SLEP o de los establecimientos escolares y jardines.

Resultados y productos asociados:

- Visualizador o reporte con información actualizada y confiable sobre la matrícula y la caracterización de los estudiantes de cada unidad educativa y del SLEP.
- Conjunto de indicadores que permitan dar cuenta de la realidad educativa y evolución de la matrícula del territorio del SLEP y de cada unidad educativa. Es deseable contar con una temporalidad anual y mensual.
- Calendario que establezca una temporalidad clara con productos asociados a estos indicadores, que sea conocido por las comunidades educativas y los equipos del SLEP.

Monitoreo mensual de la asistencia de los y las estudiantes del SLEP

Objetivo:

Establecer un sistema de monitoreo mensual de las tasas de asistencia alcanzadas por estudiantes y párvulos en los establecimientos y jardines infantiles del SLEP, para la reportería a diferentes usuarios y la implementación oportuna de acciones que protejan las trayectorias educativas.

Problema o necesidad a abordar:

La investigación educativa sobre niveles intermedios efectivos subraya la importancia de desarrollar mecanismos y procesos que ayuden a monitorear de forma periódica las tasas de asistencia de estudiantes y párvulos. La asistencia regular a los jardines, escuelas y liceos es una condición fundamental para que niños, niñas, jóvenes y adultos adquieran los conocimientos, habilidades y actitudes esperados en el proceso educativo. Poner en marcha sistemas de seguimiento de la asistencia permite a los Servicios Locales identificar y abordar oportunamente problemas de ausentismo, lo que contribuye a asegurar trayectorias continuas, completas y regulares.

Etapas del proceso:

1 Identificación de las fuentes de información disponibles para el monitoreo de la asistencia:

Definir si el monitoreo de la asistencia se hará con la información de SIGE y Gesparvu compartida por la Dirección de Educación Pública, a partir de los Reportes de Trayectoria del CEM, o de otro sistema de gestión de la información que tenga contratado el SLEP.

2 Establecer protocolo de consolidación de datos mensuales:

Establecer un protocolo para la recolección y consolidación de los datos de asistencia de todos los establecimientos del SLEP.

3 Análisis de datos y generación de informes u otros productos de monitoreo:

Analizar los datos recopilados para identificar tendencias, patrones y problemas específicos relacionados con el ausentismo. Preparar informes mensuales que resuman estos hallazgos a nivel de territorio SLEP, establecimiento u otra desagregación pertinente.

4 Difusión de resultados con actores clave de SLEP y comunidades:
Desarrollar un mecanismo de reportería que permita compartir los resultados del análisis con los diferentes usuarios del SLEP, incluyendo dirección ejecutiva, SATP, directores de escuelas y liceos, directoras de jardines infantiles, y otros actores clave.

5 Identificación de casos prioritarios de apoyo y de estrategias efectivas:
Utilizar los datos para identificar establecimientos y jardines en donde los estudiantes y párvulos presenten altos niveles de ausentismo, permitiendo retroalimentar al Equipo de Apoyo a la Mejora y/o de Convivencia y Apoyo Psicosocial para que brinden un acompañamiento priorizado. Asimismo, identificar estrategias efectivas de gestión de la asistencia que estén mostrando buenos resultados en el SLEP para visibilizar y replicar.

Resultados y productos asociados:

- Informes mensuales de asistencia que detallan las tasas de asistencia del SLEP, comuna, establecimientos, grado, entre otras variables.
- Visores que permiten interactuar con los datos, hacer filtros y cruces.
- Informes con análisis interpretativos y contextuales que identifican tendencias y patrones en el ausentismo, incluyendo análisis estacionales y por sub-grupos específicos.
- Talleres de uso de datos de asistencia con profesionales de acompañamiento y con líderes escolares sobre cómo utilizar la información provista por los productos generados por la Unidad.
- Identificación de casos destacados en la gestión de la asistencia regular, así como de casos que requieren apoyo prioritario.

Seguimiento a la implementación, análisis y difusión de resultados del Diagnóstico Integral de Aprendizajes (DIA)

Objetivo:

Monitorear el estado de aplicación del Diagnóstico Integral de Aprendizajes en sus diferentes fases para promover su implementación en el SLEP, así como analizar de forma oportuna los resultados para orientar acciones de mejora pedagógica e institucional.

Problema o necesidad a abordar:

Este proceso tiene como propósito promover el cumplimiento de la aplicación de la prueba DIA en los establecimientos educacionales dependientes de los Servicios Locales de Educación, así como analizar los resultados obtenidos por los estudiantes en las distintas áreas evaluadas. Esto permitirá obtener información en tres etapas del año (Diagnóstico, Monitoreo Intermedio y Evaluación de Cierre) sobre el progreso de los y las estudiantes en los ámbitos socioemocional y académico. Se espera que las Unidades de Monitoreo consideren procesos similares para la implementación y análisis del DIA Educación Parvularia y el DIA Reactivación Lectura. Así, se podrá disponer de evidencia para apoyar la toma de decisiones de los distintos equipos de las Subdirecciones de Acompañamiento Técnico Pedagógico de cada Servicio Local de Educación, potenciando la cultura de uso de datos dentro de las comunidades educativas y del SLEP.

Etapas del proceso:

1 Identificación y comunicación de fechas clave en aplicación del DIA: Comunicar a los directores y docentes de los establecimientos las fechas, modalidades y requisitos para la aplicación del DIA, así como brindarles orientación y apoyo técnico para su correcta implementación.

2 Seguimiento del estado de avance de aplicación del DIA: Realizar un seguimiento periódico del avance de la aplicación del DIA en los establecimientos educacionales, verificando el cumplimiento de las normas y protocolos establecidos por la Agencia de la Calidad de la Educación, así como detectando y resolviendo las dificultades que se presenten.

3 Recopilación y sistematización de resultados del DIA: Una vez finalizada la aplicación del DIA, y teniendo en cuenta la disponibilidad de la información que exista, se buscará recopilar y sistematizar los datos e informes generados por la Agencia de la Calidad de la Educación, que contienen los resultados obtenidos por los estudiantes en las distintas áreas evaluadas, así como los indicadores de calidad del proceso.

4 Difusión de información con actores clave del SLEP: Socializar los informes de monitoreo y análisis del DIA con las unidades educativas y los equipos de la SATP, así como con las autoridades y actores relevantes del Servicio Local de Educación, con el fin de generar un espacio de reflexión y retroalimentación sobre los resultados obtenidos y las acciones a implementar para mejorar la calidad educativa.

5 Análisis y consolidación de la información de resultados DIA: Como etapa complementaria, y en base a la información disponible, se podrá elaborar un informe de monitoreo y análisis del DIA que contenga un diagnóstico integral de la situación educativa de los establecimientos dependientes del SLEP, identificando las fortalezas y debilidades en el desarrollo de las competencias y habilidades de los estudiantes, así como las áreas prioritarias para la mejora pedagógica e institucional. Esto se comparte con los equipos de la SATP, así como con las autoridades y actores relevantes del SLEP, con el fin de generar un espacio de reflexión y retroalimentación sobre los resultados obtenidos y las acciones a implementar para mejorar la calidad educativa.

Resultados y productos asociados:

- Registro actualizado del estado de aplicación del DIA en los establecimientos educacionales dependientes del Servicio Local de Educación en las 3 etapas de aplicación: Diagnóstico, Monitoreo Intermedio y Evaluación de Cierre.
- Informe de monitoreo y análisis del DIA, que contenga un diagnóstico integral de la situación educativa de los establecimientos dependientes del Servicio Local de Educación. Esta información podrá también complementar los productos de caracterización de establecimientos.

Monitoreo y análisis de los Planes de Mejoramiento Educativo (PME) de las unidades educativas

Objetivo:

Recopilar y analizar información sobre el diseño, implementación y evaluación de los planes de mejoramiento de establecimientos y jardines infantiles, para orientar y fortalecer la gestión educativa del SLEP y sus comunidades.

Problema o necesidad a abordar:

Los PME son instrumentos de planificación estratégica que definen las metas, acciones y recursos para mejorar la calidad de la educación en cada establecimiento. Por ello, es necesario que los SLEP, en su rol de sostenedores, realicen un seguimiento periódico y sistemático de los PME y sus resultados, para evaluar su pertinencia, coherencia y efectividad, y para apoyar a los establecimientos en la revisión y ajuste de sus planes cuando corresponda. En ese sentido, surge la necesidad de monitorear el cumplimiento de los Planes de Mejoramiento Educativo en sus distintas fases, las que se concretan en cuatro períodos anuales: diagnóstico, planificación, implementación y evaluación.

Etapas del proceso:

1 Identificación de las fuentes de información disponibles para el monitoreo de los PME: Definir y obtener la información necesaria para el monitoreo a partir de los reportes de avance del PME en sus distintas etapas que se disponen por establecimiento en la plataforma Comunidad Escolar. Estos datos se deben unir para sistematizar el avance de todos los establecimientos en una única base de datos.

2 Análisis de datos e información: Realizar un análisis descriptivo de los datos consolidados de todos los PME de los establecimientos, utilizando herramientas de análisis como Excel, R, Stata, Python, entre otros, para obtener indicadores de avance a nivel de dimensión y establecimientos.

3 Difusión de resultados con actores clave de SLEP y comunidades: Elaborar informes y presentaciones que permitan visibilizar la información de la manera más sistematizada y actualizada posible y que faciliten la comprensión y el uso de la información. Es importante que este análisis incluya las distintas dimensiones de los PME, que permita levantar alertas de casos críticos y hacer un análisis comparado y agregado de la situación del SLEP. Algunas herramientas que se pueden usar son Power BI, Looker Studio, reportes creados con Markdown, entre otros.

4 Orientar la toma de decisiones a partir de la información: Entregar orientaciones a los equipos de acompañamiento dentro de la SATP para que puedan interpretar la información de manera adecuada y, con ello dar una retroalimentación más precisa a los establecimientos.

Resultados y productos asociados:

- Informe de avance en la implementación del PME por establecimiento y dimensión.
- Matriz de resumen de estado de avance por establecimiento y fases del PME que pueda ser incluido en Plan Anual y Plan Estratégico Local del SLEP.

Monitoreo y retroalimentación del acompañamiento técnico-pedagógico del SLEP para la mejora continua

Objetivo:

Establecer un mecanismo de monitoreo, retroalimentación y/o evaluación de las estrategias de acompañamiento y asesoría técnico-pedagógica que el SLEP presta a las unidades educativas, con foco en la mejora continua de las iniciativas de apoyo impulsadas por el nivel intermedio.

Problema o necesidad a abordar:

La Ley establece que los SLEP deben velar por la calidad, la mejora continua y la equidad del servicio educacional. Para ello, deben proveer apoyo técnico-pedagógico y apoyo a la gestión de los establecimientos educativos bajo su responsabilidad, considerando sus proyectos educativos institucionales y las necesidades de cada comunidad educativa, atendiendo especialmente a las características de los estudiantes y las particularidades del territorio en que se emplazan. La Ley también indica que, dentro de las responsabilidades de los SLEP se encuentra la tarea de diseñar e implementar un acompañamiento técnico-pedagógico y trabajar con sistemas de seguimiento, información y monitoreo, de acuerdo con las orientaciones establecidas por la Dirección de Educación Pública.

En este contexto, esta práctica de monitoreo aborda la necesidad de garantizar que el acompañamiento técnico-pedagógico no solo se proporcione, sino que su efectividad sea constantemente evaluada y perfeccionada. Esto implica que las unidades de monitoreo pueden desempeñar un papel esencial, no solo en el seguimiento de la implementación de estas estrategias de apoyo, sino también en la evaluación de su impacto en la mejora continua de los procesos educativos.

El monitoreo y la retroalimentación del acompañamiento y asesoría técnico-pedagógica se convierten en elementos críticos para asegurar que los esfuerzos de los SLEP en proveer soporte relevante y efectivo se traduzcan en mejoras tangibles en la calidad y equidad de la educación. De esta forma, las unidades de monitoreo contribuyen a que el apoyo técnico-pedagógico se ajuste y refine continuamente en base a evidencia para satisfacer las necesidades de las comunidades educativas del territorio.

Etapas del proceso:

1 Diseño del sistema de monitoreo y de retroalimentación: Para cumplir con el marco normativo, es esencial que los SLEP establezcan un sistema de monitoreo y retroalimentación de los acompañamientos técnico-pedagógicos y/o asesorías a las unidades educativas. Este sistema debe incluir una propuesta de registro, que puede ser titulada bitácora, donde se especifiquen el formato de registro, la temporalidad de registro y reportería, los campos de registro, y las orientaciones para el registro. Esta propuesta debe ser validada con la UATP y, dependiendo de la estructura organizativa de cada SLEP, puede involucrar a los encargados de unidad o departamento de la UATP y/o a los equipos. Es crucial que la etapa de elaboración del registro permita el procesamiento y reportería de la información para la mejora continua de los procesos.

2 Elaboración del registro: En cuanto al formato de registro, se puede optar por un formulario en línea o una planilla Excel. En el caso de la segunda opción, los campos deben configurarse mediante listas desplegables para estandarizar y agilizar el ingreso de datos, facilitando su posterior procesamiento. La temporalidad del registro dependerá del calendario escolar de las unidades educativas y del ciclo de acompañamiento de la SATP, pudiendo ser semestral o trimestral, y deberá alinearse con algún instrumento de gestión del SLEP. Los campos mínimos de registro deben incluir: RBD, nombre del establecimiento, funcionario que realiza el acompañamiento, mes, temática principal, práctica problemática, resultados esperados, participantes, duración y acuerdos. Las orientaciones de registro deben especificar quién será el responsable de llenar el registro (preferiblemente, quien realiza la asesoría o acompañamiento), los criterios de las categorías y su significado, la temporalidad esperada para registrar y reportar la información, y la forma de entrega (a través de la jefatura de cada unidad, mediante envío directo por el funcionario o a través de una carpeta compartida).

3 Piloto del Instrumento de registro: Para asegurar la eficacia del instrumento de registro, se debe implementar una etapa piloto de al menos un semestre. Durante esta fase, se realizarán ajustes y adecuaciones necesarias basadas en la experiencia práctica de su uso.

4 Presentación de la propuesta. Al presentar la propuesta, es fundamental destacar la importancia del monitoreo y la retroalimentación para mejorar los procesos de acompañamiento y el desarrollo de capacidades. Este enfoque busca generar adhesión y facilitar la incorporación de la práctica de reportar y registrar la información como parte integral de la cultura y los procesos organizacionales de los SLEP.

5 Evaluación y retroalimentación: La siguiente etapa consiste en la evaluación y retroalimentación de las asesorías y/o acompañamientos realizados durante el año lectivo. La Unidad de Monitoreo debe operacionalizar la información recopilada y, con base en las orientaciones del Mineduc y la DEP, desarrollar un instrumento de evaluación que sea socializado con la SATP. Este instrumento debe evaluar la periodicidad del acompañamiento, la adecuación de las temáticas a la realidad de las unidades educativas, la utilidad y relevancia del acompañamiento para el cumplimiento de los objetivos y las prácticas problemáticas definidas, y los efectos del acompañamiento en el desarrollo de capacidades de los equipos. Para esta etapa, se pueden utilizar métodos como encuestas en línea, adaptadas según la modalidad educativa (HC, TP, etc.), y entrevistas semi estructuradas o grupos focales con muestras aleatorias intencionadas para abordar diferentes modalidades educativas. Se recomienda implementar la retroalimentación a mediados de diciembre y/o principios de enero, para contar con la información necesaria para la planificación estratégica del acompañamiento y los procesos del siguiente año lectivo.

6 Planificación estratégica: Finalmente, la información recopilada a través del monitoreo y la retroalimentación debe utilizarse para la planificación estratégica del acompañamiento y los procesos del próximo año lectivo. La definición del enfoque para la retroalimentación dependerá de la temporalidad, del capital humano disponible en la Unidad de Monitoreo y de la confianza relacional entre la Unidad y los directores, educadoras, docentes y asistentes de la educación.

Resultados y productos asociados:

- Articulación y trabajo conjunto con las unidades de la UATP.
- Concientización en torno a la importancia del monitoreo y evaluación del acompañamiento que entrega el SLEP.
- Establecer en el calendario de los procesos internos fechas de entrega de la información registrada para la generación de insumos o reportes.
- Fortalecer la cultura de uso de datos para la mejora de los procesos estratégicos mediante el uso de información para la planificación.
- Generar hitos de retroalimentación y/o evaluación del cómo el SLEP da cumplimiento a lo establecido en los artículos 17 y 18 de la Ley desde la voz de las comunidades educativas.
- Formato de bitácora o reportería del acompañamiento de la UATP.
- Reportes de monitoreo del acompañamiento técnico-pedagógico para los y las funcionarios de la UATP y las unidades educativas.
- Instrumento de retroalimentación y/o evaluación.
- Reporte de retroalimentación y/o evaluación para los y las funcionarios de la UATP y las unidades educativas.
- Reporte con recomendaciones para la planificación del año siguiente.

Reportería de indicadores educativos de los instrumentos de gestión del SLEP

Objetivo:

Establecer un mecanismo planificado de análisis y reporte de información educativa que contribuya al seguimiento de los principales instrumentos de gestión del SLEP (PEL, PAL, Convenios de gestión, CDC, entre otros).

Problema o necesidad a abordar:

La Ley establece una serie de instrumentos de gestión que buscan plasmar la visión y hoja de ruta del SLEP, organizar su planificación estratégica y establecer procesos de responsabilización y rendición de cuentas. Los instrumentos de gestión específicos de la Nueva Educación Pública (el Plan estratégico Local, el Plan Anual, los Convenios de Gestión Educacional) y aquellos generales de un servicio público (como el Programa de Mejoramiento de la Gestión, el Convenio de Desempeño Colectivo y los Convenios de Alta Dirección Pública de las subdirecciones) consideran, entre otros, objetivos e indicadores que miden la gestión educativa y técnico-pedagógica del SLEP, y que se encuentran dentro del ámbito de funciones de las Unidades de Monitoreo. En ese marco, este ejemplo de proceso describe un modelo de trabajo que permita a la Unidad de Monitoreo identificar la información educativa requerida para el seguimiento de los instrumentos de gestión del SLEP y desarrollar un protocolo de respuesta que le permita anticipar y planificar la respuesta a dichos requerimientos.

Etapas del proceso:

1 Mapeo de los instrumentos de gestión en operación en el SLEP: A través de consultas a la Unidad de Planificación y Control de Gestión, la Unidad de Monitoreo identifica el conjunto de instrumentos de gestión vigentes en el SLEP en el año en curso. Se recomienda realizar este mapeo a finales del año anterior al que entran en vigencia los indicadores (año t-1).

2 Identificación de indicadores clave relacionados con el ámbito educativo: La Unidad de Monitoreo genera una matriz en la que registra los indicadores contenidos en los instrumentos de gestión. En la matriz registra el instrumento de gestión que contiene el indicador, enunciado del indicador, la fórmula, fuente de información, meta, fecha en que se reporta, medios de verificación, funcionario SLEP a quién se reporta.

3 Desarrollo de los protocolos de recolección y/o análisis de datos: Para cada indicador de la matriz, se identifica si la información está disponible a partir de datos secundarios provistos por la DEP, Mineduc, Agencia de la Calidad u otra institución; o bien es necesario levantar la información de forma primaria. También se identifica el método de cálculo establecido para reportar el indicador y los requisitos establecidos en las notas técnicas.

4 Reporte de los indicadores: En acuerdo con la unidad responsable de hacer seguimiento al instrumento de gestión (por ej. la Unidad de Planificación y Control de Gestión u otro equipo de la UATP), la Unidad de Monitoreo reporta el o los indicadores en la fecha prevista, a través del formato acordado (planilla Excel, Informe, u otro), adjuntando los medios de verificación correspondientes.

5 Interpretaciones y recomendaciones complementarias al proceso: Para generar valor agregado al reporte de indicadores y avanzar en una cultura de uso de datos para la mejora y no solo para la rendición de cuentas, la Unidad de Monitoreo puede complementar el reporte del indicador, generando una interpretación de los indicadores analizados a la luz de la gestión del SLEP e información contextual adicional, que permitan una comprensión más profunda de los aspectos medidos por dichos indicadores y, así, contribuir a la toma de decisiones. Asimismo, la Unidad de Monitoreo puede aprovechar esta mirada panorámica de los instrumentos de gestión para hacer recomendaciones de ajuste a dichos instrumentos, con el fin de una mayor coherencia y articulación entre niveles. Esto es especialmente relevante durante la etapa de formulación de los instrumentos de gestión del año siguiente.

Resultados y productos asociados:

- Matriz con indicadores educativos contenidos en los instrumentos de gestión del SLEP, indicando sus fechas de reportería, entre otros aspectos.
- Productos de reportería específicos para cada indicador educativo según lo comprometido en el correspondiente instrumento de gestión.
- Informes con análisis e interpretación de resultados a la luz de los resultados que arrojan los indicadores teniendo como foco la mejora y para levantar alertas o riesgos de incumplimiento oportunamente.
- Recomendaciones específicas para mejorar la coherencia y alineación del monitoreo de los instrumentos de gestión.

Diseño e implementación de Talleres de Diálogos en torno a datos con la UATP

Objetivo:

Fortalecer la toma de decisiones basada en datos dentro del SLEP a través de talleres que fomenten la reflexión colectiva sobre información de procesos y resultados educativos. Esto facilitará la definición de diagnósticos consensuados y el diseño de estrategias e intervenciones de mejora basadas en evidencia.

Problema o necesidad a abordar:

El artículo 19 de la Ley establece que los SLEP deben implementar un sistema de monitoreo y seguimiento del progreso de los aprendizajes de cada estudiante, fomentando una cultura orientada al aprendizaje, la autoevaluación y la mejora educativa permanente. Este sistema debe basarse en los informes de la Agencia de Calidad de la Educación. Asimismo, el artículo 18 indica que los SLEP deben contar con sistemas de seguimiento, información y monitoreo conforme a las orientaciones de la Dirección de Educación Pública, evaluando tanto los procesos como los resultados de los establecimientos educativos bajo su dependencia para propender a la mejora continua de la calidad educativa.

El cumplimiento de estas normativas implica no solo el monitoreo, sino también la reportería en tiempo y forma para generar iniciativas enfocadas en estudiantes que presenten un descenso en sus aprendizajes o asistencia. Para ello, el SLEP orienta e impulsa el desarrollo de estrategias de mejora e identifica buenas prácticas que sean replicables en otras unidades educativas. La creación de espacios de reflexión y análisis de la información disponible en el sistema fortalece las capacidades en el SLEP y en las unidades educativas, favoreciendo la toma de decisiones basada en datos para la mejora continua de los procesos. Facilitar estos espacios de reflexión subraya el principio de que el análisis colectivo de la información es crítico en los modelos de uso de datos en la educación.

En este contexto, los talleres de diálogo basados en datos emergen como una valiosa estrategia de monitoreo. Estos talleres no solo instalan espacios para la reflexión profunda sobre los datos disponibles, sino que también buscan fortalecer las capacidades dentro de los SLEP y las unidades educativas. Esta práctica responde a la necesidad de desarrollar una comprensión más profunda y un uso efectivo de los datos, constituyendo un pilar para la mejora continua en el ámbito educativo.

Etapas del proceso:

1 Planificación de los talleres: Durante el año, la Unidad de Monitoreo genera reportes, fichas, infografías y otros productos con información -sobre eficiencia interna, resultados educativos, entre otros- los que son socializados con las unidades educativas y el equipo de la administración central SLEP. Utilizando esta información, la Unidad de Monitoreo puede diseñar talleres de uso de datos para la toma de decisiones en los que participen los equipos de las UATP, utilizando metodologías replicables en las unidades educativas o redes. En la planificación anual de la UATP se pueden definir los momentos en los que se realizarán estos talleres de uso de datos (considerando la carga laboral y la dotación de la unidad se recomienda realizarlos una o dos veces al año). Si el taller se realiza de manera presencial, es recomendable contar con materiales físicos como post-its, tarjetas plastificadas, papelógrafos y plumones. Si se realiza de manera online, se pueden utilizar recursos como jamboard o mural.

2 Identificación de creencias: Para el primer momento del taller se sugiere iniciar con una actividad lúdica que permita a los participantes tomar conciencia de sus creencias, utilizando herramientas como Menti para hacer juegos de selección múltiple con preguntas asociadas a datos del territorio. Ejemplos de preguntas incluyen la distribución de género de los estudiantes, resultados en ciertas asignaturas, indicadores de asistencia escolar.

3 Presentación de información: En el segundo momento del taller la Unidad de Monitoreo presenta a la UATP la información que será trabajada en el taller, facilitando la lectura de los datos y manteniendo la atención de los participantes.

4 Análisis colectivo de datos: En el tercer momento del taller los participantes trabajan en equipos multidisciplinarios para analizar la información en relación con la realidad territorial. Se proponen preguntas que guían el análisis, como: ¿Qué resultados llaman nuestra atención?, ¿Qué hallazgos encontramos?, ¿Qué factores clave de la gestión educativa y del acompañamiento del SLEP creen que se relacionan?, ¿Qué áreas (conocimientos y habilidades) se deben reforzar para que los y las estudiantes que se encuentren en nivel insuficiente puedan progresar al nivel elemental o del nivel elemental al adecuado?, ¿Cómo se relaciona la información anterior con la priorización curricular?, ¿Qué acciones que realizan actualmente en el acompañamiento y cómo el SLEP puede contribuir, por una parte, a favorecer la comprensión de las comunidades educativas de estas áreas a reforzar y, por otra, a abordarlas mediante acciones concretas?

5 Puesta en común: En el cuarto momento del taller los equipos de trabajo comparten sus conclusiones y hallazgos, y se identifican puntos comunes y posibles propuestas de trabajo o mejora.

6 Evaluación: Tras la realización de los talleres, se debe evaluar la efectividad de estos en fortalecer la toma de decisiones basada en datos. La evaluación puede incluir encuestas a los participantes y análisis de los resultados de las intervenciones diseñadas a partir de los talleres.

7 Uso de los resultados para mejora continua: Los resultados de los talleres y su evaluación deben utilizarse para la planificación estratégica del SLEP. Esto incluye ajustar los talleres futuros según las necesidades identificadas y mejorar continuamente el proceso de toma de decisiones basado en datos, asegurando que se adapte a las realidades y necesidades de las unidades educativas.

Resultados y productos asociados:

- La realización de al menos una jornada de uso de datos liderada y diseñada por la Unidad de Monitoreo del SLEP.
- Informes de resultados.
- Taller o metodología de trabajo con uso de datos.

Monitoreo del ingreso y uso de información en las plataformas de gestión del sistema

Objetivo:

Orientar y promover el correcto ingreso y registro de la información y uso de las plataformas de gestión de información utilizadas en el sistema (por ej. Sigge y Gesparvu), con el fin de resguardar la calidad y disponibilidad oportuna de información para la toma de decisiones estratégicas.

Problema o necesidad a abordar:

La Ley establece como funciones de los SLEP, en su artículo 18, el que estos deben contar con sistemas de seguimiento, información y monitoreo, de conformidad a las orientaciones establecidas por la DEP. Por otra parte, en su artículo 61, letra p), la Ley establece las funciones y atribuciones de la DEP dentro de las cuales se encuentra "Definir políticas de operación y funcionamiento de los sistemas de seguimiento, administración, información y monitoreo de los Servicios Locales, con el objeto de asegurar el uso de medios digitales, el acceso común a servicios o instalaciones cuando fuere procedente, el registro y acceso a información pública y una fluida y expedita interconexión e interoperabilidad al interior del Sistema, así como con el Ministerio de Educación y otras instituciones públicas."

Para estos efectos el Ministerio de Educación y la Junta Nacional de Jardines Infantiles y Salas Cunas administran plataformas de registro y gestión de la información que alimentan los datos disponibles en el Sistema Nacional de Educación. En ese marco, este ejemplo de proceso indaga en el rol que pueden jugar las Unidades de Monitoreo orientando el uso de dos plataformas: el Sistema de Información General del Estudiante (en adelante SIGE), y Gesparvu web. La Dirección Nacional de Educación Pública, con el objetivo de cumplir con lo señalado en el artículo 61, coordina el acceso a estas plataformas al momento del traspaso del servicio educacional, tanto para los SLEP como para las unidades educativas. En este sentido es clave que el SLEP resguarde el correcto registro de la información tanto por parte de las unidades educativas como del SLEP en su rol de sostenedor.

Etapas del proceso:

1 Preparación y condiciones habilitantes: Para orientar y promover el correcto ingreso y registro de la información, así como el uso adecuado de las plataformas de gestión (SIGE, Gesparvu), es crucial asegurar la calidad y disponibilidad oportuna de la información necesaria para la toma de decisiones estratégicas. La Unidad de Monitoreo del SLEP debe contar con las claves de acceso a SIGE de las unidades educativas y del sostenedor, así como con la clave Gesparvu del sostenedor para acceder a los jardines infantiles y salas cunas. Meses antes del traspaso del servicio educacional a los SLEP, la DEP gestiona la solicitud de esta información al Ministerio de Educación y a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y Salas Cunas. Además, es fundamental que la Unidad de Monitoreo establezca una relación sólida con los encargados de SIGE en las unidades educativas y con los responsables de Gesparvu en los jardines infantiles y salas cunas.

2 Inducción a las plataformas: El encargado de la Unidad de Monitoreo debe participar en una inducción al uso de las plataformas SIGE y Gesparvu, proporcionada por el Subdepartamento de Monitoreo, Estudios y Datos de la DEP. Esta inducción abarca los procesos, temporalidades y fuentes de información necesarias para un uso efectivo de las plataformas.

3 Definición del calendario de trabajo: Una vez completada la inducción, la Unidad de Monitoreo debe definir un calendario de trabajo con las distintas unidades educativas. Este calendario debe incluir recordatorios sobre el correcto registro de la información y su temporalidad, abarcando desde la ficha de matrícula del estudiante hasta los datos de padres y apoderados, así como el registro de asistencia. También debe contemplar los hitos importantes de los procesos declaratorios, como la declaración de asistencia, toma de datos técnicos (RTD) y el ingreso de información para el Sistema de Admisión Escolar. Adicionalmente, el calendario debe establecer las fechas clave para la extracción de información y la generación de reportes que faciliten la toma de decisiones y la reflexión en las unidades educativas y el SLEP.

4 Trabajo colaborativo y relación de confianza: La Unidad de Monitoreo debe fomentar un trabajo colaborativo basado en la construcción de relaciones de confianza con los encargados de las plataformas. Esto incluye el intercambio de mejores prácticas para el uso correcto de las plataformas, la exploración y compartición de experiencias sobre su uso, y la valorización de los productos generados por la Unidad de Monitoreo a partir de la información registrada en las plataformas.

5 Inducción continua y presentación de elementos críticos: Durante las sesiones de inducción a las plataformas, la Unidad de Monitoreo debe presentar los elementos críticos del monitoreo del registro de información, tales como asistencia, matrícula, actas e información general. Esta presentación se realiza en el contexto de la asistencia técnica brindada por el equipo de Monitoreo, Estudios y Datos.

6 Evaluación y mejora continua: Finalmente, es necesario llevar a cabo una evaluación continua del proceso de ingreso y uso de la información en las plataformas SIGE y Gesparvu. Esta evaluación permite identificar áreas de mejora y ajustar las prácticas de registro y uso de información, asegurando así la calidad y disponibilidad oportuna de los datos para la toma de decisiones estratégicas.

Resultados y productos asociados:

- Trabajo articulado con las personas encargadas de plataforma de las unidades educativas.
- Ingreso de la información en tiempo y forma de manera sistemática por parte de las unidades educativas.
- El nivel intermedio y las unidades educativas tienen conocimiento de los hitos de registro, extracción y reportería.
- Calendario de hitos.
- Reportes con información extraída de las plataformas para las unidades educativas y el SLEP.

GLOSARIO

CDC: Convenio de Desempeño Colectivo

CGD: Convenio de Gestión de Desempeño

CGE: Convenio de Gestión Educacional

DEP: Dirección de Educación Pública

Deprov: Departamento Provincial de Educación

DIA: Diagnóstico Integral de aprendizajes en sus diferentes aplicaciones (DIA académico, socioemocional, educación parvularia, reactivación lectora)

DID: Diagnóstico Integral del Desempeño

Gesparvu web: Plataforma que pone a disposición Junji para que los jardines infantiles y salas cunas registren la asistencia, matrícula entre otros

IDPS: Indicadores de Desarrollo Personal y Social

JISC: Jardín infantil y/o sala cuna

PAL: Plan Anual Local

PEI: Proyecto Educativo Institucional

PEL: Plan Estratégico Local

PME: Plan de Mejoramiento Educativo

RBD: Rol Base de Datos que se le es asignado a cada unidad educativa

UATP: Unidad o Subdirección de Apoyo Técnico-Pedagógico del SLEP

SIGE: Sistema de Información General del Estudiante

SIMCE: Sistema Nacional de Evaluación de Resultados de Aprendizaje

SLEP: Servicio Local de Educación Pública

REFERENCIAS

Agencia de la Calidad de la Educación. (2016). Los Indicadores de desarrollo personal y social en los establecimientos educacionales chilenos: una primera mirada. Obtenido de https://archivos.agenciaeducacion.cl/estudios/Estudio_Indicadores_desarrollo

Agencia de la Calidad de la Educación. (s.f.). Uso de datos. Obtenido de <https://recursosorientacion.agenciaeducacion.gob.cl/course/view.php?id=119>

Bellei, C., Muñoz, G., Rubio, X., Alcaíno, M., Donoso, M. P., Martínez, J., De la Fuente, L., Del Pozo, F. & Díaz, R. (2018). Nueva educación pública. Contexto, contenidos y perspectivas de la desmunicipalización. Santiago, Chile: CIAE, Universidad de Chile.

Consejo de Evaluación del Sistema de Educación Pública. (2023). Informe anual de seguimiento de la puesta en marcha del sistema de educación pública 2022. Santiago, Chile.

Dirección de Educación Pública. (2023). Experiencias pedagógicas relevantes para la implementación del Plan de Reactivación Educativa (Primera edición, agosto 2023 ed.). Santiago, Chile.

Ishimaru, A. M., Lott, J., Rajendran, A., O'Reilly-Diaz, K., Chen, J. C., Torres, K., Williams, D., Benner, J., Dang, T., Lee, N., Perez, D. (2015). The Equitable Parent-School Collaboration Research Project.

Ministerio de Educación. (2017). Ley N° 21.040 que Crea el Sistema de Educación Pública. Obtenido de Biblioteca del Congreso Nacional de Chile / BCN | Ley Chile: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1111237>

OCDE. (2022). Glossary of Key Terms in Evaluation and Results-Based Management. Organisation for Economic Co-operation and Development. Obtenido de [https://one.oecd.org/document/DCD/DAC/EV\(2022\)2/en/pdf](https://one.oecd.org/document/DCD/DAC/EV(2022)2/en/pdf)

UNESCO. (2016). Designing effective monitoring and evaluation of education systems for 2030. UNESCO Education Sector Division for Policies and Lifelong Learning Systems.

Zoro, B. (2017). Modelo para el uso integral de datos para gestionar la mejora escolar. Obtenido de Lideres Educativos de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso: <https://www.lidereseducativos.cl/recursos/modelo-para-el-uso-integral-de-datos-para-gestionar-la-mejora-escolar/>

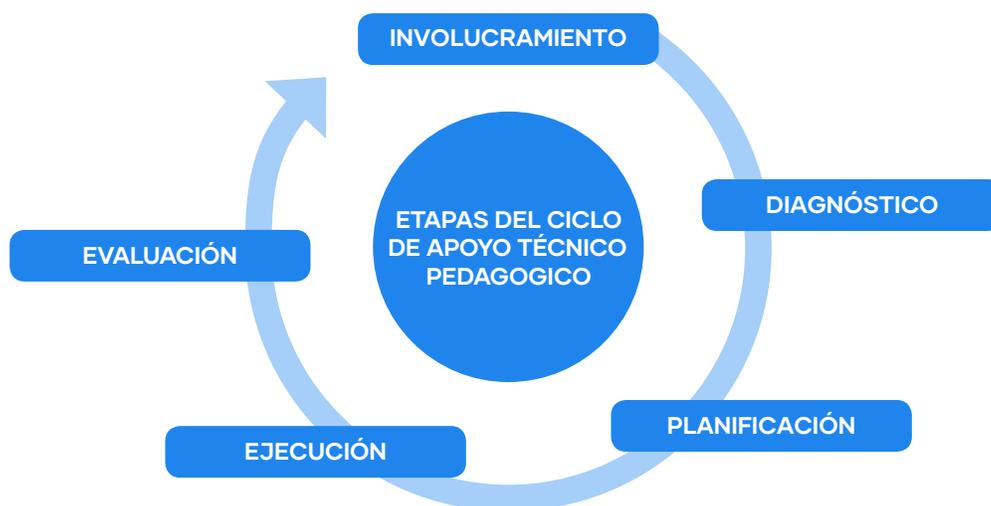
ANEXO 1:

La función de monitoreo y uso de datos en el marco del Modelo de Desarrollo de Capacidades de la DEP

El desarrollo de capacidades es un enfoque para la mejora educativa que resalta la importancia de fomentar cambios desde el interior de los establecimientos, en lugar de imponerlos externamente. Con ello se busca promover trayectorias de mejora más sostenibles que las que se alcanzaban a través de otro tipo de intervenciones basadas en enfoques “de arriba hacia abajo” o “top-down” (Mintrop, 2016; Elmore, 2010).

En ese marco, la DEP, a través de su División de Desarrollo Educativo, ha creado un itinerario de trabajo para el acompañamiento técnico-pedagógico llamada “Modelo de Desarrollo de Capacidades” (MDC), el que entrega orientaciones y herramientas que permitan cumplir con lo establecido en la Ley N°21.040 sobre el apoyo técnico-pedagógico. Al respecto, el artículo 7 de la Ley destaca que al Sistema de Educación Pública “le corresponderá de modo preferencial el fortalecimiento y desarrollo de las capacidades de los establecimientos educacionales, de sus comunidades y sus proyectos educativos. En especial, le corresponderá fomentar, a través de los directores y equipos directivos de estos establecimientos, el trabajo profesional colaborativo entre los docentes, orientado a la mejora permanente de los procesos educativos y a la generación de competencias profesionales para proveer aprendizajes de calidad”.

Para abordar dicha función, el Modelo de Desarrollo de Capacidades contempla cinco etapas, que se describen a continuación:



ETAPAS DEL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO-PEDAGÓGICO EN EL

MARCO DEL MODELO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES

- ▶ **Involucramiento:** Establecer y desarrollar un acercamiento contextualizado y colaborativo al establecimiento, al equipo de gestión, equipo docente y asistentes de la educación para el desarrollo de confianza que sustente la forma y agenda de trabajo conjunto.
- ▶ **Diagnóstico:** Realización de un diagnóstico colaborativo de características de los establecimientos, apoyando en la identificación de fortalezas y necesidades de mejora para conocer las capacidades necesarias a movilizar y propiciar la mejora.
- ▶ **Planificación:** Diseñar un plan de apoyo técnico pedagógico (ATP) con los establecimientos que defina una ruta de trabajo que contribuya al desarrollo de capacidades. Esto implica establecer metas, objetivos, acciones, indicadores, plazos y responsables.
- ▶ **Ejecución:** Apoyar a la ejecución del plan de ATP usándolo como ruta a seguir y teniendo como foco el desarrollo de las capacidades para asegurar su consecución. Se necesita levantar evidencias del cambio y desarrollo de la capacidad, estrategias remediales y generar informes de monitoreo del proceso.
- ▶ **Evaluación:** Evaluar el desarrollo de capacidades del plan, analizando y valorando el proceso de acompañamiento. Se debe generar una evaluación del logro de la meta y objetivo, como también una reflexión colectiva sobre fortalezas y dificultades del proceso y una individual sobre el rol del profesional ATP.

Dada la centralidad que tiene el Modelo de Desarrollo de Capacidades en el apoyo técnico-pedagógico que despliegan las UATP, se considera relevante que, en el marco de sus funciones, las Unidades de Monitoreo conozcan las características de este Modelo, así como los diferentes roles que pueden jugar en cada una de las etapas.

A modo ilustrativo, a continuación se describen los diferentes roles que las Unidades de Monitoreo han tenido en el marco del Modelo de Desarrollo de Capacidades:

Involucramiento y diagnóstico:

En la guía del Modelo de Desarrollo de Capacidades se menciona que para ambas etapas es relevante el uso de fichas de caracterización que incluyen datos como el Proyecto Educativo Institucional (visión, misión, sellos y perfiles), el Plan de Mejoramiento Educativo (autoevaluación, objetivos estratégicos, última evaluación

anual), resultados educativos como los de Categoría de Desempeño, Informes de visita de evaluación y orientación y/o resultados del Diagnóstico Integral de Aprendizajes (DIA). En el caso de establecimientos de educación parvularia, se consideran los resultados del Diagnóstico Integral del Desempeño (DID). Además, se intenciona el uso de datos de matrícula de los últimos 4 años (considerando el marco temporal de los PME), número de docentes, asistentes de la educación, profesionales de apoyo e integrantes del equipo de gestión, los tramos de la planta docente y otras fuentes relevantes (implementación curricular, planes normativos, etc.).

Las Unidades de Monitoreo pueden jugar un rol disponiendo de esta información en una temporalidad adecuada, para lo cual es importante conocer el calendario de trabajo. Esta información debe estar disponible tanto a nivel de cada unidad educativa como a nivel del SLEP. Por otro lado, estos equipos pueden contribuir generando instancias de análisis de datos a nivel de subdirección antes de las reuniones con las unidades educativas, con el fin de modelar la interpretación de los datos, formular las preguntas adecuadas para fomentar la reflexión e identificar conjuntamente hallazgos. Es fundamental resaltar que los datos no son solo cuantitativos, sino también cualitativos, y que las escuelas cuentan con información adicional que producen de forma autónoma y que no está necesariamente disponible en el sistema.

Todo lo anterior tiene como objetivo generar y consolidar visiones compartidas e institucionalizar paulatinamente estas prácticas de análisis de datos. Asimismo, si la dotación y la carga laboral de las unidades de Monitoreo del SLEP lo permiten -y la orgánica de la UATP lo considera conveniente- estos equipos también pueden acompañar la implementación y desarrollo de las fases de involucramiento y diagnóstico del MDC con las escuelas.

Planificación:

En esta fase, las Unidades de Monitoreo pueden apoyar la profundización de lo definido en el diagnóstico, disponiendo de información y/o modelando la lectura de datos. En esta etapa es importante destacar la revisión de otras fuentes de información que las unidades educativas generan en su día a día y que no están necesariamente sistematizadas. Esto orienta hacia la comprensión de que la definición de la solución u objetivo y la planificación de cada acción de mejora deben responder a las características específicas de cada unidad educativa.

Los análisis de datos que realizan las Unidades de Monitoreo pueden contribuir a entender mejor las fortalezas y áreas de mejora de los establecimientos, comprensión requerida para un adecuado ejercicio de planificación. Con base a esa evidencia, estos equipos pueden contribuir a la definición de objetivos y metas pertinentes y alcanzables. La Unidad de Monitoreo también puede aportar retroalimentando y participando del diseño de indicadores específicos y relevantes que permitan monitorear el progreso hacia los objetivos establecidos. Estos

indicadores deben ser claros, medibles y alineados con las metas.

Ejecución:

En esta fase, la unidad de Monitoreo del SLEP puede aportar desarrollando instrumentos de recolección de información para monitorear la ejecución del plan de mejora y capturar evidencias del cambio y del desarrollo de capacidades en los establecimientos educativos. Además, puede compartir protocolos para la recolección de datos, asegurando que la información sea fiable y representativa de los cambios en curso. Dado el valor de esta información para el proceso de planificación de los acompañamientos y el trabajo de la UATP en los años siguientes, el equipo de Monitoreo puede entregar orientaciones para que los datos recopilados sean procesables y analizables de manera amigable, en línea con la práctica número cinco del presente documento. Respecto a la elaboración de informes de monitoreo contemplados en esta fase, la Unidad puede retroalimentar o participar en su elaboración, resguardando la adecuada sistematización de las acciones propuestas en la etapa de planificación, haciendo seguimiento a los indicadores correspondientes, y registrando los logros y problemas surgidos durante la ejecución. Por último, estos equipos pueden ofrecer soporte continuo durante la ejecución del plan de apoyo, ayudando a los equipos UATP y a los establecimientos a interpretar los datos y ajustar sus estrategias, así como desarrollar y mantener herramientas de seguimiento, como planillas o dashboards, que faciliten el monitoreo continuo, sistemático y automatizado del proceso y el acceso a datos actualizados.

Evaluación:

En esta fase, se espera que quien implemente el MDC evalúe el logro del objetivo propuesto en la etapa de planificación y monitoreado en la etapa de ejecución. Además, se debe realizar una evaluación apreciativa del acompañamiento del profesional UATP al equipo de gestión del establecimiento educativo, la directora o educadora encargada, y el equipo educativo.

Para esta fase, el equipo de Monitoreo del SLEP puede generar insumos para la sistematización, asegurando que la información recopilada sea procesable y analizable de manera amigable. Esto es crucial para el proceso de planificación de los acompañamientos y el trabajo de la UATP en los años siguientes. Estos equipos pueden contribuir en los productos evaluativos desarrollados en esta fase, retroalimentando o participando de la elaboración de informes que resumen el grado de cumplimiento de las metas y objetivos, utilizando gráficos, tablas y análisis descriptivos para presentar la información de manera clara.

Además la unidad puede organizar y facilitar sesiones de reflexión colectiva con los equipos del SLEP y de las comunidades educativas, empleando dinámicas de grupo y metodologías participativas para asegurar una discusión constructiva

basada en evidencia y documentar el aprendizaje obtenido, tal como se describe en la práctica número cinco del presente documento, titulada "Monitoreo y retroalimentación del acompañamiento y asesoría técnico-pedagógica SLEP para la mejora continua de los procesos", que esboza y ejemplifica lo señalado en las fases de implementación y evaluación.

En definitiva, las Unidades de Monitoreo, en el marco del Modelo de Desarrollo de Capacidades pueden asegurar que, durante las diferentes fases, las conversaciones tanto a nivel de UATP como con las unidades educativas conduzcan a generar y consolidar visiones compartidas, basadas en datos y evidencia. De esta forma se busca institucionalizar prácticas de monitoreo, evaluación y análisis de información con un enfoque en la mejora.

ANEXO 2:

Ejemplos de vinculación y trabajo colaborativo de la Unidad de Monitoreo con otros equipos SLEP

Para impulsar los procesos de mejora educativa, es clave que los equipos de la Subdirección de Apoyo Técnico-Pedagógico (UATP) y del SLEP en general trabajen de manera sinérgica y colaborativa. La Unidad de Monitoreo puede aportar a los otros equipos del SLEP, por ejemplo, proveyendo datos y análisis para informar y mejorar las estrategias y acompañamiento que implementan los otros equipos de la SATP. Algunas de las formas que puede tomar esa relación son las siguientes:

- ▶ Al equipo de Mejora Continua y Acompañamiento le podrá proporcionar análisis de datos y diagnósticos que les ayuden a perfeccionar el acompañamiento técnico pedagógico y/o a identificar áreas donde las unidades educativas necesitan más apoyo, permitiéndole enfocar sus esfuerzos de manera más efectiva.
- ▶ Dentro del equipo de Mejora Continua y Acompañamiento, a quienes asesoran a los jardines infantiles y salas cunas les podrán aportar y apoyar en los procesos de proyección de grupos y en la dinamización y puesta en valor de la información que se produce del DID.
- ▶ Al equipo de Convivencia y Apoyo Psicosocial le podrá proporcionar información de estudiantes con asistencia más descendida para el acompañamiento específico a las unidades educativas a las que estos pertenecen con el fin de resguardar su trayectoria educativa; o proveer de análisis de resultados del DIA socioemocional y los IDPS y, con ello, orientar la mejora de las acciones de los planes de convivencia escolar, retención y/o de asistencia escolar.
- ▶ Al equipo que gestiona Programas y Convenios le podrá prestar asesoría para realizar seguimientos y evaluaciones basadas en datos de los programas y estrategias implementados, ayudando a medir su impacto, pertinencia y efectividad.
- ▶ Al equipo de Desarrollo Profesional le ayudará a identificar áreas específicas de desarrollo profesional que se requiera potenciar en los docentes, asistentes de la educación, educadoras y el personal administrativo, basándose en datos de percepción, de evaluación docente u otros instrumentos o estudios que permitan identificar las necesidades formativas de los y las funcionarios/as.
- ▶ Al equipo de Planificación y Control de Gestión le podrán insumar con datos para la construcción de indicadores de carácter educativo, prestando asesoría metodológica cuando sea requerido. Así mismo

podrán disponer de información, reportes y/o diagnósticos para los instrumentos de gestión, tales como el Plan Estratégico Local y el Plan Anual Local.

- ▶ Al equipo de Infraestructura, en los casos que se requiera, podrán insumar con datos asociados a matrícula, resultados y declaración de cupos SAE entre otros.
- ▶ Al equipo de Participación y Vinculación Territorial, en los casos que se requiera los podrá apoyar en el diseño metodológico de talleres para los apoderados y/o en la confección de instrumentos para el levantamiento de información. Así mismo podrá requerir de este equipo datos asociados a Centros de Estudiantes, Centros de Madres, Padres y Apoderados, entre otros para poder alimentar la reportería que la unidad de Monitoreo genera.



**Educación
Pública**
Ministerio de Educación



Ministerio de
Educación

Gobierno de Chile